

GACETA | **POR DONDE  
EL SOL SALE**



**TONALÁ**  
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

EJEMPLAR ELECTRÓNICO **GRATUITO**

**DICIEMBRE 2024**



GOBIERNO

**19 DE DICIEMBRE DE 2024**  
**DISPOSICIONES  
ADMINISTRATIVAS**

<http://transparencia.tonala.gob.mx/la-gaceta-municipal-y-demas-organos-de-difusion-y-publicacion-oficial-municipal/>

**LA MAESTRA CELIA ISABEL GAUNA RUÍZ DE LEÓN, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL NUMERAL 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; HACE CONSTAR QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2024, SE APROBÓ MEDIANTE ACUERDO 55 EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA PLANTILA LABORAL DEL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, EL CUAL QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

#### **ACUERDO NO. 55**

**SEXO DICTAMEN DE COMISIÓN.-** En uso de la voz el Presidente Municipal, Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, se da cuenta del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda Municipal y Presupuestos.

Los que suscribimos, integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Municipal y Presupuestos con fundamento en las facultades que nos confieren los artículos 27 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo señalado en los artículos relativos al Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco; y los diversos y aplicables del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del Ayuntamiento Constitucional del Tonalá, Jalisco; damos cuenta a este Pleno del presente DICTAMEN DE COMISIÓN que tiene por objeto aprobar la Estimación de Ingresos, el Proyecto de Presupuesto de Egresos y la Plantilla Laboral del Municipio de Tonalá Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2025, lo anterior basado en los siguientes

#### **ANTECEDENTES**

1. En Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 1 de octubre de 2024, mediante el turno a comisión núm. 13, se dio cuenta del oficio número H.M.1634/2024 suscrito por el Tesorero Municipal Mtro. Iván Antonio Peña Rocha, mediante el cual remite el Proyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, con fundamento en las atribuciones y obligaciones del Ayuntamiento que le confiere el artículo 135 fracción IV del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, mismo que fue turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Municipal y Presupuestos, así como la Plantilla de Personal y el Organigrama para el ejercicio fiscal 2025.
2. Mediante oficio SECRETARÍA GENERAL/14/2024, de fecha 4 de octubre del año de 2024, se informó del acuerdo número 13, mismo que contiene la solicitud planteada por el Tesorero Municipal referida en el párrafo anterior turnada a la Comisión Edilicia de Hacienda Municipal y Presupuestos.
3. Que mediante oficios SR/CGSV/106/2024, se convocó a la Tercer Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Hacienda Municipal y Presupuestos, en la cual se aprobó la propuesta de Dictamen de Comisión.

Una vez lo anterior, la Comisión dictaminadora realiza las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

1. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, penúltimo párrafo establece que:

*“Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución.*

*Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley.”*

2. Igualmente, el artículo 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, estipula que:

*“El Congreso del Estado conforme a los lineamientos y principios que en materia de disciplina financiera, equilibrio, sostenibilidad financiera y responsabilidad hacendaria establezca la legislación en materia de disciplina financiera; aprobará las leyes de ingresos de los municipios, así como las obligaciones que en materia de empréstitos, obligaciones financieras y otras formas de financiamiento que pretendan ejercer con cargo a su capacidad crediticia, incluida la celebración de obligaciones con vigencia multianual, en los términos de lo dispuesto por esta Constitución y las leyes que de ella emanen. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos en términos de lo dispuesto por la legislación en materia de disciplina financiera y con base en sus ingresos disponibles, los principios de sostenibilidad financiera, responsabilidad hacendaria y en las reglas establecidas en las leyes municipales respectivas.”*

3. De conformidad con el artículo 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, dispone que:

*“Artículo 79. El Congreso del Estado debe aprobar las leyes de ingresos de los municipios sujetándose a las disposiciones y requisitos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Los presupuestos de egresos deben ser aprobados por los Ayuntamientos, con base en sus ingresos disponibles, de conformidad con la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y los criterios generales de política económica.*

*Los presupuestos municipales estarán basados en los programas que señalen los objetivos y las metas con base en indicadores de desempeño. Los indicadores de desempeño corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permita establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en un año expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad.*

*Tanto las leyes de ingresos y los presupuestos de egresos deberán ser congruentes con los criterios generales de política económica y las estimaciones de las participaciones y transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquellas transferencias de la Entidad Federativa correspondiente.*

4. Por otra parte, el artículo 15, párrafo tercero, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, establece que, para la elaboración de presupuestos y control de las erogaciones municipales, se estará

a lo que disponga la Ley Reglamentaria del Título Quinto de la Constitución Política del Estado de Jalisco, La Ley de Fiscalización Superior Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás ordenamientos.

Asimismo, dicho ordenamiento en sus artículos del 206 al 2015 establece las etapas que implican la preparación del presupuesto de egresos, como la emisión de manuales y/o instructivos, los estudios e indicadores que deben analizarse así como la estructura que debe contener, tales como: exposición de motivos, descripción de los explicación y justificación de programas, matrices de indicadores, informe de avances de cumplimiento, estimación de ingresos, proyecciones del presupuesto de egresos, clasificación por dependencia, situación de deuda pública, plantilla de personal, resultados de las finanzas públicas y en general toda aquella información *que se considere útil para mostrar la propuesta en forma clara y completa.*

5. Bajo ese tenor, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en su artículo 1° establece que:

*“Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.*

*Las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos se sujetarán a las disposiciones establecidas en la presente Ley y administrarán sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.*

*Adicionalmente, los Entes Públicos de las Entidades Federativas y los Municipios cumplirán, respectivamente, lo dispuesto en los Capítulos I y II del Título Segundo de esta Ley, de conformidad con la normatividad contable aplicable”.*

Así mismo, según lo dispuesto con los siguientes artículos relativos al Capítulo II “Del Balance Presupuestarios Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios” del citado ordenamiento, el presupuesto de egresos debe sujetarse a lo siguiente:

*“Artículo 18.- Las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.*

*Las Leyes de Ingresos y los Presupuestos de Egresos de los Municipios deberán ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y Transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquellas transferencias de la Entidad Federativa correspondiente.*

...

*Artículo 19.- El Gasto total propuesto por el Ayuntamiento del Municipio en el proyecto de Presupuesto de Egresos, el aprobado y el que se ejerza en el año fiscal, deberán contribuir al Balance presupuestario sostenible.*

6. Finalmente, el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, establece en su artículo 102 las atribuciones que competen a la Comisión de Hacienda y Presupuestos, de la que destaca:

*VII.- Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la hacienda y finanzas públicas del municipio.*

#### JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

- 1.- La propuesta presentada ha sido analizada desde varios marcos de referencia, y encontramos coherencia en que fructifique y tenga total apoyo para lograr sus fines, en la cual se socializó el proyecto particular, partida por partida, del Presupuesto de Egresos que hoy se vierte en el presente dictamen, donde se realizaron diferentes ampliaciones y reducciones, manteniendo el balance presupuestario y no afectando partidas irreductibles y de inversión;
- 2.- El proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2025 prevé un incremento general del 7% respecto al presupuesto de 2024, pasando de 2,088 millones de pesos a 2,239 millones de pesos. Este aumento cumple con la Ley de Disciplina Financiera, buscando un manejo responsable de los recursos. Una de las asignaciones más destacadas es el capítulo 1000, que destina fondos para los sueldos y estímulos del personal operativo de la Policía Preventiva Municipal de Tonalá, Jalisco, en el marco de la estrategia de seguridad pública para la zona metropolitana de Guadalajara. Esta estrategia será gestionada por la Policía Metropolitana de Guadalajara mediante el convenio respectivo, mejorando la coordinación entre los cuerpos de seguridad municipales, estatales y federales. Además, el presupuesto incluye la adaptación a la nueva estructura administrativa aprobada para el periodo 2024-2027, con el objetivo de optimizar recursos y mejorar la eficiencia operativa del gobierno municipal. Este enfoque busca fortalecer áreas clave como la seguridad pública, la administración de recursos y el bienestar social, alineándose con los objetivos de desarrollo del municipio.
- 3.- En el capítulo 2000 de materiales y suministros, se ha previsto un incremento general con el fin de garantizar un gasto eficiente que permita cubrir las necesidades operativas de las dependencias municipales. A continuación, se destacan los puntos clave y su impacto:
  1. Incremento global para materiales y artículos de construcción:

Se prioriza la rehabilitación de espacios públicos y áreas verdes mediante un incremento en la asignación para asfalto y materiales complementarios. Este enfoque contribuye al mejoramiento urbano y la calidad de vida de los ciudadanos.
  2. Abasto de medicamentos y suministros médicos:

La apertura de nuevas unidades médicas, como el Centro de Hemodiálisis y el hospital de Tonalá, requiere recursos adicionales para asegurar un servicio adecuado. Esto demuestra un compromiso con la atención médica y el bienestar comunitario.
  3. Incremento en combustibles y aceites:

El crecimiento del parque vehicular exige una mayor asignación presupuestaria para el suministro de combustibles, esencial para la operación eficiente de las dependencias municipales.

4. Dotación de equipo de seguridad para la Comisaría:

La entrega anual de equipo de protección adecuado para el personal de seguridad pública refuerza el cumplimiento de estándares y garantiza mejores condiciones laborales para los elementos policiales.

5. Mantenimiento de luminarias:

El mantenimiento, reparación y sustitución de luminarias afectadas por robo, vandalismo o fallas técnicas, en respuesta a reportes ciudadanos, resalta la importancia de la atención a necesidades básicas de infraestructura en las comunidades.

Este planteamiento presupuestario evidencia un enfoque integral hacia áreas clave como infraestructura, salud, seguridad y servicios básicos, priorizando la eficiencia operativa y el bienestar de los habitantes.

- 4.- En el capítulo 3000 de Servicios Generales, Este capítulo experimenta un incremento del 7%; Dentro de las partidas que lo conforman, se ha considerado el arrendamiento de equipo de transporte para mejorar y fortalecer la seguridad pública.

Así como los ajustes necesarios para implementar el sistema de recolección de basura, que será operado por personal municipal. los principales rubros de gasto corresponden al pago por la recolección traslado y disposición final de residuos sólidos.

Estos ajustes buscan optimizar la eficiencia de los servicios públicos y garantizar el fortalecimiento tanto de la infraestructura de seguridad como de los servicios básicos en el municipio.

- 5.- Dentro del capítulo 4000 de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, el monto a ejercer es por 153 millones de pesos integrados principalmente por las transferencias a los organismos paramunicipales el cual será distribuido para los siguientes organismos:

- Sistema Integral de Desarrollo Integral de la Familia. \$53,111,825.42
- Consejo Municipal del Deporte \$26,890,239.60
- Instituto de Alternativas para los Jóvenes de Tonalá \$4,203, 762.44
- Instituto Municipal de la Mujer para la Igualdad Sustantiva en Tonalá, Jalisco \$3,244,500
- Instituto Tonalteca de las Artesanías del Municipio de Tonalá Jalisco \$4,200,000.08

Asimismo, dentro de este capítulo se han programado gastos destinados a la entrega de mochilas y útiles escolares para las escuelas de educación básica ubicadas en el municipio.

Además, se contempla la aportación municipal para el inicio de operaciones de la Asociación Público-Privada del Rastro Municipal, con una inversión total de 18 millones de pesos por parte del municipio, y por parte de los inversionistas será la entrega del predio donde se construirá, así como del equipamiento y puesta en marcha del rastro la cual será mediante la concesión del servicio. Es de mencionar, este proyecto está sujeto a la aprobación legislativa por parte del Congreso del Estado de Jalisco, lo que añade un nivel de supervisión y asegura que se cumplan los marcos legales y normativos necesarios para su viabilidad.

Estas acciones buscan fortalecer el apoyo a la educación y mejorar la infraestructura municipal a través de la colaboración público-privada, contribuyendo al desarrollo integral de la comunidad.

- 6.- Dentro del capítulo 5000, correspondiente a bienes muebles, inmuebles e intangibles, se ha asignado una inversión de 108 millones de pesos. Esta cantidad se destinará a la adquisición de mobiliario y equipo para el funcionamiento de las nuevas unidades médicas y el centro de hemodiálisis, así como para la operación del Centro Administrativo Tonalá. Además, se contempla la compra de vehículos y/o maquinaria necesarios para el servicio y la operación eficiente del municipio. Esta inversión tiene como objetivo fortalecer la infraestructura municipal y mejorar la calidad de los servicios públicos en beneficio de la ciudadanía.
- 7.- En lo referente al capítulo 6000, correspondiente a obra pública, se dará continuidad a los proyectos prioritarios establecidos por el presidente municipal. Entre los proyectos a ejecutar se incluyen las fases finales del Centro de Transferencia de Residuos Sólidos y de la ampliación de la Cruz Verde Centro para su conversión en el denominado "Hospitalito"; así mismo, se integra a los proyectos la instalación de domos en las escuelas ubicadas en el municipio. Adicionalmente, se realizarán obras de infraestructura básica que responden a las necesidades de la población, tales como la pavimentación de calles, la construcción de empedrados, la instalación de sistemas de drenaje y la expansión de las redes de agua potable. Para complementar estas acciones, se asignarán recursos de los capítulos 2000 y 3000, destinados a la adquisición de asfalto, arrendamiento de maquinaria y compra de materiales complementarios, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución de los proyectos y la mejora integral de la infraestructura municipal.
- 8.- Para el capítulo 8000, se contempla una asignación de 40 millones de pesos, destinados a posibles convenios de coparticipación que el Municipio pueda gestionar durante el ejercicio 2025. Esta previsión tiene como objetivo cubrir la participación municipal en los convenios que puedan formalizarse con los diversos órdenes de gobierno, ya sea estatal o federal. Estos recursos se utilizarán para cumplir con las aportaciones que correspondan al Municipio en función de los acuerdos y proyectos que se gestionen a lo largo del año; y
- 9.- Dentro del capítulo 9000, deuda pública se consideran la amortización al contrato de deuda pública y pagos del servicio de la deuda manteniendo una estimación de la tasa referencia al 10% emitida por el Banco de México para el ejercicio 2025, con respecto a los adeudos de ejercicios anteriores ADEFAS el monto destinado está acorde con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera.

**DECRETO MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA PLANTILLA LABORAL DEL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueba y se autoriza la Estimación de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2025, para el Municipio de Tonalá, Jalisco, por la cantidad de \$2,239,079,500.74 (dos mil doscientos treinta y nueve millones setenta y nueve mil, quinientos pesos 74/00), especificada en su respectivo Anexo, el cual se reconoce como parte integral del presente dictamen, y de conformidad a los montos generales establecidos en la siguiente tabla:

**INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025**

CRI	CONCEPTO	RECAUDADO
-----	----------	-----------

1	IMPUESTOS	363,937,762.17
2	DERECHOS	169,770,028.29
3	PRODUCTOS	16,984,757.01
4	APROVECHAMIENTOS	15,178,406.58
5	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1,673,208,546.69
6	TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
7	INGRESOS FINANCIEROS	
	<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>2,239,079,500.74</b>

ARTÍCULO SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y 79 penúltimo párrafo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; se aprueba y autoriza en lo general y en lo particular partida por partida, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tonalá, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025, por la cantidad de \$2,239,079,500.74 (dos mil doscientos treinta y nueve millones setenta y nueve mil, quinientos pesos 74/00), especificada en su respectivo Anexo, el cual se reconoce como parte integral del presente dictamen, y de conformidad a los montos generales establecidos en la siguiente tabla:

PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2025

CAPÍTULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2025
1000	SERVICIOS PERSONALES	889,987,517.91
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	240,475,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	410,982,704.01
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	153,903,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	108,900,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	210,508,574.81
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	40,000,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	184,322,704.01
	<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>2,239,079,500.74</b>

ARTÍCULO TERCERO. Se autoriza que las partidas presupuestarias sean ejercidas de manera centralizada por las unidades responsables conforme al anexo correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. En tanto no se contravenga lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las entidades Federativas y los Municipios, y por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, serán consideradas las partidas de ampliación automática, las partidas que puedan ser ejercidas sin tener saldo disponible cuando dicha ampliación cuente con la justificación programática y la previsión de ingresos adicionales a los aprobados.

ARTÍCULO QUINTO. Se aprueba el Organigrama y la Plantilla de Personal para el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tonalá, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025, contenida en su respectivo anexo.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal “Tlahtolli”, así como los anexos que forman parte integral del mismo.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor el día 1° de enero hasta el 31 de diciembre del año 2025.

TERCERO. Se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal para que, en el ejercicio de sus atribuciones, observen, ejecuten y den prioridad a los decretos o acuerdos aprobados por el Ayuntamiento en el que se les especifique la realización de obras públicas, programas o acciones de gobierno.

CUARTO. Se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal para que procuren en la medida de la pertinencia y conveniencia técnica y administrativa, ejecutar los recursos asignados a su área con perspectiva de género.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría General para que, en ejercicio de sus atribuciones, notifique e informe al Congreso del Estado de Jalisco, la estimación de los Ingresos del Ejercicio Fiscal del Año 2025 para el Municipio de Tonalá, Jalisco, por la cantidad de \$2,239,079,500.74 (dos mil doscientos treinta y nueve millones setenta y nueve mil, quinientos pesos 74/00), para lo cual se anexará copia del presente decreto, en cumplimiento a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC. Asimismo, notifique a las dependencias municipales competentes en materia de la vigilancia y el ejercicio del gasto público.

SEXTO. Remítase copias certificadas de esta resolución que autoriza el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tonalá, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025, con sus anexos, así como el acuerdo del Ayuntamiento correspondiente, certificado, a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos conducentes.

Continuando con el uso de la voz, el Presidente Municipal, Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, se abre la discusión, en lo general y en lo particular, con relación al presente dictamen, consultando a las Regidoras y Regidores, si alguien desea hacer uso de la voz, solicitando a la Secretaría General lleve a cabo el registro de oradores.

En uso de la voz informativa, la Secretaría General, Celia Isabel Gauna Ruíz de León, manifiesta que, como lo indica señor Presidente, le informo que el Regidor Ángel Enrique Guzmán Loza, solicita el uso de la voz.

En uso de la voz el Presidente Municipal, Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, gracias Secretaria; adelante Regidor Guzmán.

En uso de la voz el Regidor Ángel Enrique Guzmán Loza, menciona que, sí, muchas gracias, muy buenas tardes a todos y todos; primeramente para felicitar a la Comisión de Hacienda, a mi compañera Celia, al Síndico, a Juan Carlos, a Dulce, que estuvimos ahí haciendo los trabajos del Presupuesto de Egresos de este 2025, y también comunicarle señor Presidente, que le damos la confianza en esta ocasión de este Presupuesto de Egresos 2025, esperando pues que este recurso se ejerza a favor de las y los ciudadanos de Tonalá; muchas gracias, es cuanto.

En uso de la voz el Presidente Municipal, Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, muchas gracias Regidor; en ese contexto, se declara agotada la discusión, y les consulto si es de aprobarse, en lo general y en lo particular, el dictamen de referencia, en el sentido en el que se presenta, quienes estén por la afirmativa, favor de manifiéstalo levantando su mano, instruyendo a la Secretaria General para que contabilice los votos y nos informe del resultado.

En uso de la voz informativa, la Secretaria General, Celia Isabel Gauna Ruíz de León, menciona que, como lo indica señor Presidente, le informo que se registraron un total de 19 votos a favor.

En uso de la voz el Presidente Municipal, Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, gracias Secretaria; queda aprobado.

Los que suscribimos, integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Municipal y Presupuestos con fundamento en las facultades que nos confieren los artículos 27 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo señalado en los artículos relativos al Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco; y los diversos y aplicables del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del Ayuntamiento Constitucional del Tonalá, Jalisco; damos cuenta a este Pleno del presente DICTAMEN DE COMISIÓN que tiene por objeto aprobar la Estimación de Ingresos, el Proyecto de Presupuesto de Egresos y la Plantilla Laboral del Municipio de Tonalá Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2025, lo anterior basado en los siguientes

### ANTECEDENTES

1. En Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 1 de octubre de 2024, mediante el turno a comisión núm. 13, se dio cuenta del oficio número H.M.1634/2024 suscrito por el Tesorero Municipal Mtro. Iván Antonio Peña Rocha, mediante el cual remite el Proyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, con fundamento en las atribuciones y obligaciones del Ayuntamiento que le confiere el artículo 135 fracción IV del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, mismo que fue turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Municipal y Presupuestos, así como la Plantilla de Personal y el Organigrama para el ejercicio fiscal 2025.
2. Mediante oficio SECRETARÍA GENERAL/14/2024, de fecha 4 de octubre del año de 2024, se informó del acuerdo número 13, mismo que contiene la solicitud planteada por el Tesorero Municipal referida en el párrafo anterior turnada a la Comisión Edilicia de Hacienda Municipal y Presupuestos.
3. Que mediante oficios SR/CGSV/106/2024, se convocó a la Tercer Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Hacienda Municipal y Presupuestos, en la cual se aprobó la propuesta de Dictamen de Comisión.

Una vez lo anterior, la Comisión dictaminadora realiza las siguientes:

## CONSIDERACIONES

1. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, penúltimo párrafo establece que:

*"Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. **Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles**, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución.*

*Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley."*

2. Igualmente, el artículo 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, estipula que:

*"El Congreso del Estado conforme a los lineamientos y principios que en materia de disciplina financiera, equilibrio, sostenibilidad financiera y responsabilidad hacendaria establezca la legislación en materia de disciplina financiera; aprobará las leyes de ingresos de los municipios, así como las obligaciones que en materia de empréstitos, obligaciones financieras y otras formas de financiamiento que pretendan ejercer con cargo a su capacidad crediticia, incluida la celebración de obligaciones con vigencia multianual, en los términos de lo dispuesto por esta Constitución y las leyes que de ella emanen. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos en términos de lo dispuesto por la legislación en materia de disciplina financiera y con base en sus ingresos disponibles, los principios de sostenibilidad financiera, responsabilidad hacendaria y en las reglas establecidas en las leyes municipales respectivas."*

3. De conformidad con el artículo 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, dispone que:



@gobiernotonala



/gobiernotonala



@gobierno\_tonala



Gobierno Tonalá

2

*"Artículo 79. El Congreso del Estado debe aprobar las leyes de ingresos de los municipios sujetándose a las disposiciones y requisitos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Los presupuestos de egresos deben ser aprobados por los Ayuntamientos, con base en sus ingresos disponibles, de conformidad con la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y los criterios generales de política económica.*

*Los presupuestos municipales estarán basados en los programas que señalen los objetivos y las metas con base en indicadores de desempeño. Los indicadores de desempeño corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permita establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en un año expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad.*

*Tanto las leyes de ingresos y los presupuestos de egresos deberán ser congruentes con los criterios generales de política económica y las estimaciones de las participaciones y transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquellas transferencias de la Entidad Federativa correspondiente.*

4. Por otra parte, el artículo 15, párrafo tercero, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, establece que, para la elaboración de presupuestos y control de las erogaciones municipales, se estará a lo que disponga la Ley Reglamentaria del Título Quinto de la Constitución Política del Estado de Jalisco, La Ley de Fiscalización Superior Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás ordenamientos.

Asimismo, dicho ordenamiento en sus artículos del 206 al 215 establece las etapas que implican la preparación del presupuesto de egresos, como la emisión de manuales y/o instructivos, los estudios e indicadores que deben analizarse así como la estructura que debe contener, tales como: exposición de motivos, descripción de los programas y justificación de programas, matrices de indicadores, informe de avances de cumplimiento, estimación de ingresos,

proyecciones del presupuesto de egresos, clasificación por dependencia, situación de deuda pública, plantilla de personal, resultados de las finanzas públicas y en general toda aquella información que se considere útil para mostrar la propuesta en forma clara y completa.

5. Bajo ese tenor, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en su artículo 1º establece que:

*"Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.*

*Las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos se sujetarán a las disposiciones establecidas en la presente Ley y administrarán sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.*

*Adicionalmente, los Entes Públicos de las Entidades Federativas y los Municipios cumplirán, respectivamente, lo dispuesto en los Capítulos I y II del Título Segundo de esta Ley, de conformidad con la normatividad contable aplicable".*

Así mismo, según lo dispuesto con los siguientes artículos relativos al Capítulo II "Del Balance Presupuestarios Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios" del citado ordenamiento, el presupuesto de egresos debe sujetarse a lo siguiente:

*"Artículo 18.- Las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.*

*Las Leyes de Ingresos y los Presupuestos de Egresos de los Municipios deberán ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y Transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquellas transferencias de la Entidad Federativa correspondiente.*

...

*Artículo 19.- El Gasto total propuesto por el Ayuntamiento del Municipio en el proyecto de Presupuesto de Egresos, el aprobado y el que se ejerza en el año fiscal, deberán contribuir al Balance presupuestario sostenible.*

6. Finalmente el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, establece en su artículo 102 las atribuciones que competen a la Comisión de Hacienda y Presupuestos, de la que destaca: VII.-Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la hacienda y finanzas públicas del municipio.

### JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

- 1.- La propuesta presentada ha sido analizada desde varios marcos de referencia, y encontramos coherencia en que fructifique y tenga total apoyo para lograr sus fines, en la cual se socializó el proyecto particular, partida por partida, del Presupuesto de Egresos que hoy se vierte en el presente dictamen, donde se realizaron diferentes ampliaciones y reducciones, manteniendo el balance presupuestario y no afectando partidas irreductibles y de inversión;
- 2.- El proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2025 prevé un incremento general del 7% respecto al presupuesto de 2024, pasando de 2,088 millones de pesos a 2,239 millones de pesos. Este aumento cumple con la Ley de Disciplina Financiera, buscando un manejo responsable de los recursos. Una de las asignaciones más destacadas es el capítulo 1000, que destina fondos para los sueldos



@gobiernotonala



/gobiernotonala



@gobierno\_tonala



Gobierno Tonalá

5

y estímulos del personal operativo de la Policía Preventiva Municipal de Tonalá, Jalisco, en el marco de la estrategia de seguridad pública para la zona metropolitana de Guadalajara. Esta estrategia será gestionada por la Policía Metropolitana de Guadalajara mediante el convenio respectivo, mejorando la coordinación entre los cuerpos de seguridad municipales, estatales y federales. Además, el presupuesto incluye la adaptación a la nueva estructura administrativa aprobada para el periodo 2024-2027, con el objetivo de optimizar recursos y mejorar la eficiencia operativa del gobierno municipal. Este enfoque busca fortalecer áreas clave como la seguridad pública, la administración de recursos y el bienestar social, alineándose con los objetivos de desarrollo del municipio.

3.- En el capítulo 2000 de materiales y suministros, se ha previsto un incremento general con el fin de garantizar un gasto eficiente que permita cubrir las necesidades operativas de las dependencias municipales. A continuación, se destacan los puntos clave y su impacto:

1. Incremento global para materiales y artículos de construcción:  
Se prioriza la rehabilitación de espacios públicos y áreas verdes mediante un incremento en la asignación para asfalto y materiales complementarios. Este enfoque contribuye al mejoramiento urbano y la calidad de vida de los ciudadanos.
2. Abasto de medicamentos y suministros médicos:  
La apertura de nuevas unidades médicas, como el Centro de Hemodiálisis y el hospital de Tonalá, requiere recursos adicionales para asegurar un servicio adecuado. Esto demuestra un compromiso con la atención médica y el bienestar comunitario.
3. Incremento en combustibles y aceites:  
El crecimiento del parque vehicular exige una mayor asignación presupuestaria para el suministro de combustibles, esencial para la operación eficiente de las dependencias municipales.
4. Dotación de equipo de seguridad para la Comisaría:  
La entrega anual de equipo de protección adecuado para el personal de seguridad pública refuerza el cumplimiento de estándares y garantiza mejores condiciones laborales para los elementos policiales.

5. Mantenimiento de luminarias:

El mantenimiento, reparación y sustitución de luminarias afectadas por robo, vandalismo o fallas técnicas, en respuesta a reportes ciudadanos, resalta la importancia de la atención a necesidades básicas de infraestructura en las comunidades.

Este planteamiento presupuestario evidencia un enfoque integral hacia áreas clave como infraestructura, salud, seguridad y servicios básicos, priorizando la eficiencia operativa y el bienestar de los habitantes.

- 4.- En el capítulo 3000 de Servicios Generales, Este capítulo experimenta un incremento del 7%; Dentro de las partidas que lo conforman, se ha considerado el arrendamiento de equipo de transporte para mejorar y fortalecer la seguridad pública.

así como los ajustes necesarios para implementar el sistema de recolección de basura, que será operado por personal municipal. los principales rubros de gasto corresponden al pago por la recolección traslado y disposición final de residuos sólidos.

Estos ajustes buscan optimizar la eficiencia de los servicios públicos y garantizar el fortalecimiento tanto de la infraestructura de seguridad como de los servicios básicos en el municipio.

- 5.- Dentro del capítulo 4000 de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, el monto a ejercer es por 153 millones de pesos integrados principalmente por las transferencias a los organismos paramunicipales el cual será distribuido para los siguientes organismos:

- Sistema Integral de Desarrollo Integral de la Familia. \$53,111,825.42
- Consejo Municipal del Deporte \$26,890,239.60
- Instituto de Alternativas para los Jóvenes de Tonalá \$4,203,762.44
- Instituto Municipal de la Mujer para la Igualdad Sustantiva en Tonalá, Jalisco \$3,244,500
- Instituto Tonalteca de las Artesanías del Municipio de Tonalá Jalisco \$4,200,000.08



@gobiernotonala



/gobiernotonala



@gobierno\_tonala



Gobierno Tonalá

Asimismo, dentro de este capítulo se han programado gastos destinados a la entrega de mochilas y útiles escolares para las escuelas de educación básica ubicadas en el municipio.

Además, se contempla la aportación municipal para el inicio de operaciones de la Asociación Público-Privada del Rastro Municipal, con una inversión total de 18 millones de pesos por parte del municipio, y por parte de los inversionistas será la entrega del predio donde se construirá, así como del equipamiento y puesta en marcha del rastro la cual será mediante la concesión del servicio. Es de mencionar, este proyecto está sujeto a la aprobación legislativa por parte del Congreso del Estado de Jalisco, lo que añade un nivel de supervisión y asegura que se cumplan los marcos legales y normativos necesarios para su viabilidad.

Estas acciones buscan fortalecer el apoyo a la educación y mejorar la infraestructura municipal a través de la colaboración público-privada, contribuyendo al desarrollo integral de la comunidad.

- 6.- Dentro del capítulo 5000, correspondiente a bienes muebles, inmuebles e intangibles, se ha asignado una inversión de 108 millones de pesos. Esta cantidad se destinará a la adquisición de mobiliario y equipo para el funcionamiento de las nuevas unidades médicas y el centro de hemodiálisis, así como para la operación del Centro Administrativo Tonalá. Además, se contempla la compra de vehículos y/o maquinaria necesarios para el servicio y la operación eficiente del municipio. Esta inversión tiene como objetivo fortalecer la infraestructura municipal y mejorar la calidad de los servicios públicos en beneficio de la ciudadanía.
- 7.- En lo referente al capítulo 6000, correspondiente a obra pública, se dará continuidad a los proyectos prioritarios establecidos por el presidente municipal. Entre los proyectos a ejecutar se incluyen las fases finales del Centro de Transferencia de Residuos Sólidos y de la ampliación de la Cruz Verde Centro para su conversión en el denominado "Hospitalito"; así mismo, se integra a los proyectos la instalación de domos en las escuelas ubicadas en el municipio. Adicionalmente, se realizarán obras de infraestructura básica que responden a las necesidades de la población, tales como la pavimentación de calles, la construcción de empedrados, la

instalación de sistemas de drenaje y la expansión de las redes de agua potable. Para complementar estas acciones, se asignarán recursos de los capítulos 2000 y 3000, destinados a la adquisición de asfalto, arrendamiento de maquinaria y compra de materiales complementarios, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución de los proyectos y la mejora integral de la infraestructura municipal.

- 8.- Para el capítulo 8000, se contempla una asignación de 40 millones de pesos, destinados a posibles convenios de coparticipación que el Municipio pueda gestionar durante el ejercicio 2025. Esta previsión tiene como objetivo cubrir la participación municipal en los convenios que puedan formalizarse con los diversos órdenes de gobierno, ya sea estatal o federal. Estos recursos se utilizarán para cumplir con las aportaciones que correspondan al Municipio en función de los acuerdos y proyectos que se gestionen a lo largo del año; y
- 9.- Dentro del capítulo 9000, deuda pública se consideran la amortización al contrato de deuda pública y pagos del servicio de la deuda manteniendo una estimación de la tasa referencia al 10% emitida por el Banco de México para el ejercicio 2025, con respecto a los adeudos de ejercicios anteriores ADEFAS el monto destinado está acorde con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera.

**DECRETO MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA PLANTILLA LABORAL DEL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se aprueba y se autoriza la Estimación de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2025, para el Municipio de Tonalá, Jalisco, por la cantidad de \$2,239,079,500.74 (dos mil doscientos treinta y nueve millones setenta y nueve mil, quinientos pesos 74/00). especificada en su respectivo Anexo, el cual se reconoce como parte integral del presente dictamen, y de conformidad a los montos generales establecidos en la siguiente tabla:

INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025

CRI	CONCEPTO	RECAUDADO
1	IMPUESTOS	363,937,762.17

DERECHOS		
3	PRODUCTOS	169,770,028.29
4	APROVECHAMIENTOS	16,984,757.01
5	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	15,178,406.58
6	TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,673,208,546.69
7	INGRESOS FINANCIEROS	
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>2,239,079,500.74</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y 79 penúltimo párrafo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; se aprueba y autoriza en lo general y en lo particular partida por partida, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tonalá, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025, por la cantidad de \$2,239,079,500.74 (dos mil doscientos treinta y nueve millones setenta y nueve mil, quinientos pesos 74/00). especificada en su respectivo Anexo, el cual se reconoce como parte integral del presente dictamen, y de conformidad a los montos generales establecidos en la siguiente tabla:

PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2025

CAPÍTULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2025
1000	SERVICIOS PERSONALES	889,987,517.91
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	240,475,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	410,982,704.01
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	153,903,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	108,900,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	210,508,574.81
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	40,000,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	184,322,704.01
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>		<b>2,239,079,500.74</b>

**ARTÍCULO TERCERO.** Se autoriza que las partidas presupuestarias sean ejercidas de manera centralizada por las unidades responsables conforme al anexo correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO.** En tanto no se contravenga lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las entidades Federativas y los Municipios, y por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, serán consideradas las partidas de ampliación automática, las partidas que puedan ser ejercidas sin tener saldo disponible cuando dicha ampliación cuente con la justificación programática y la previsión de ingresos adicionales a los aprobados.

**ARTÍCULO QUINTO.** Se aprueba el Organigrama y la Plantilla de Personal para el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tonalá, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025, contenida en su respectivo anexo.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal "Tlahualli", así como los anexos que forman parte integral del mismo.

**SEGUNDO.** El presente decreto entrará en vigor el día 1° de enero hasta el 31 de diciembre del año 2025.

**TERCERO.** Se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal para que, en el ejercicio de sus atribuciones, observen, ejecuten y den prioridad a los decretos o acuerdos aprobados por el Ayuntamiento en el que se les especifique la realización de obras públicas, programas o acciones de gobierno.

**CUARTO.** Se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal para que procuren en la medida de la pertinencia y conveniencia técnica y administrativa, ejecutar los recursos asignados a su área con perspectiva de género.

**QUINTO.** Se instruye a la Secretaría General para que, en ejercicio de sus atribuciones, notifique e informe al Congreso del Estado de Jalisco, la estimación de los Ingresos del Ejercicio Fiscal del Año 2025 para el Municipio de Tonalá, Jalisco, por la cantidad de \$2,239,079,500.74 (dos mil doscientos treinta y nueve millones setenta y nueve mil, quinientos pesos 74/00), para lo cual se anexará copia del presente decreto, en

cumplimiento a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC. Asimismo, notifique a las dependencias municipales competentes en materia de la vigilancia y el ejercicio del gasto público.

**SEXTO.** Remítase copias certificadas de esta resolución que autoriza el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tonalá, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025, con sus anexos, así como el acuerdo del Ayuntamiento correspondiente, certificado, a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos conducentes.

ATENTAMENTE  
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA  
MUNICIPAL Y PRESUPUESTOS

  
\_\_\_\_\_  
PRESIDENTA  
CELIA GUADALUPE SERRANO  
VILLAGOMEZ

  
\_\_\_\_\_  
VOCAL  
NICOLAS MAESTRO LANDEROS

*Mi voto es  
en Abstención*

  
\_\_\_\_\_  
VOCAL  
JUAN CARLOS VILLARREAL SALAZAR

  
\_\_\_\_\_  
VOCAL  
ANGEL ENRIQUE GUZMAN LOZA

  
\_\_\_\_\_  
VOCAL  
DULCE YUNUEN GARCIA VENEGAS

**ANTE PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2025  
AYUNTAMIENTO DE TONALÁ / TESORERIA MUNICIPAL**

CAPITULO	DESCRIPCION	ANTE PROYECTO 2025
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>889,987,517.91</b>
<b>1100</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE</b>	<b>402,530,883.77</b>
111	Dietas	13,160,160.00
113	Sueldos base al personal permanente	389,370,723.77
<b>1200</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO</b>	<b>83,335,010.28</b>
121	Honorarios asimilables a salarios	6,593,450.15
122	Sueldos base al personal eventual	76,741,560.13
<b>1300</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>	<b>98,273,926.89</b>
131	Primas por años de servicios efectivos prestados	26,769,226.89
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	71,000,000.00
133	Horas extraordinarias	504,700.00
<b>1400</b>	<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>63,954,003.36</b>
141	Aportaciones de seguridad social	34,751,299.19
142	Aportaciones a fondos de vivienda	12,253,077.04
143	Aportaciones al sistema para el retiro	13,349,627.13
144	Aportaciones para seguros	3,600,000.00
<b>1500</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS</b>	<b>166,893,693.61</b>
151	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	70,793,693.61
152	Indemnizaciones	1,500,000.00
154	Prestaciones contractuales	52,600,000.00
159	Otras prestaciones sociales y económicas	42,000,000.00
<b>1700</b>	<b>PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS</b>	<b>75,000,000.00</b>
171	Estímulos	75,000,000.00
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>240,475,000.00</b>
<b>2100</b>	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES</b>	<b>29,216,000.00</b>
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	6,500,000.00
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	16,000.00

CAPITULO	DESCRIPCION	ANTE PROYECTO 2025
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	6,500,000.00
215	Material impreso e información digital	8,000,000.00
216	Material de limpieza	6,000,000.00
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	2,200,000.00
<b>2200</b>	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	<b>1,750,000.00</b>
221	Productos alimenticios para personas	1,000,000.00
222	Productos alimenticios para animales	600,000.00
223	Utensilios para el servicio de alimentación	150,000.00
<b>2300</b>	<b>MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</b>	<b>100,000.00</b>
231	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	100,000.00
<b>2400</b>	<b>MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN</b>	<b>67,800,000.00</b>
241	Productos minerales no metálicos	45,000,000.00
242	Cemento y productos de concreto	1,600,000.00
243	Cal, yeso y productos de yeso	400,000.00
244	Madera y productos de madera	200,000.00
245	Vidrio y productos de vidrio	100,000.00
246	Material eléctrico y electrónico	8,000,000.00
247	Artículos metálicos para la construcción	3,500,000.00
248	Materiales complementarios	1,000,000.00
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	8,000,000.00
<b>2500</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO</b>	<b>38,859,000.00</b>
251	Productos químicos básicos	1,000,000.00
252	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	309,000.00
253	Medicinas y productos farmacéuticos	18,000,000.00
254	Materiales, accesorios y suministros médicos	18,000,000.00
255	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	1,000,000.00

CAPITULO	DESCRIPCION	ANTE PROYECTO 2025
256	Fibras sintéticas, hules plásticos y derivados	550,000.00
<b>2600</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	<b>61,800,000.00</b>
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	61,800,000.00
<b>2700</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS</b>	<b>12,800,000.00</b>
271	Vestuario y uniformes	7,800,000.00
272	Prendas de seguridad y protección personal	3,000,000.00
274	Productos textiles	500,000.00
275	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	1,500,000.00
<b>2800</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD</b>	<b>750,000.00</b>
282	Materiales de seguridad pública	750,000.00
<b>2900</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>	<b>27,400,000.00</b>
291	Herramientas menores	4,500,000.00
292	Refacciones y accesorios menores de edificios	800,000.00
293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	200,000.00
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	300,000.00
295	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	1,500,000.00
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	17,000,000.00
297	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	100,000.00
298	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	3,000,000.00
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>410,982,704.01</b>
<b>3100</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>45,539,960.00</b>
311	Energía eléctrica	41,109,360.00
312	Gas	20,600.00
313	Agua	1,000,000.00
314	Telefonía tradicional	1,300,000.00

CAPITULO	DESCRIPCION	ANTE PROYECTO 2025
316	Servicios de telecomunicaciones y satélites	1,000,000.00
317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	1,100,000.00
318	Servicios postales y telegráficos	10,000.00
<b>3200</b>	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	<b>164,700,000.00</b>
322	Arrendamiento de edificios	2,200,000.00
323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	2,000,000.00
325	Arrendamiento de equipo de transporte	136,000,000.00
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	23,000,000.00
329	Otros arrendamientos	1,500,000.00
<b>3300</b>	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>43,777,000.00</b>
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	6,077,000.00
332	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	1,000,000.00
333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	22,800,000.00
334	Servicios de capacitación	1,600,000.00
<b>336</b>	<b>Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión</b>	<b>4,200,000.00</b>
339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	8,100,000.00
<b>3400</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	<b>9,048,000.00</b>
341	Servicios financieros y bancarios	1,900,000.00
343	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	1,236,000.00
344	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	103,000.00
<b>345</b>	<b>Seguro de bienes patrimoniales</b>	<b>5,500,000.00</b>
347	Fletes y maniobras	309,000.00

CAPITULO	DESCRIPCION	ANTE PROYECTO 2025
<b>3500</b>	<b>SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>	<b>90,914,965.51</b>
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	12,360,000.00
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1,000,000.00
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	721,000.00
354	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	10,950,000.00
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	10,200,000.00
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	3,000,000.00
358	Servicios de limpieza y manejo de desechos	51,683,965.51
359	Servicios de jardinería y fumigación	1,000,000.00
<b>3600</b>	<b>SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>	<b>6,717,238.50</b>
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	6,717,238.50
<b>3700</b>	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b>	<b>581,540.00</b>
371	Pasajes aéreos	300,000.00
372	Pasajes terrestres	10,000.00
375	Viáticos en el país	121,540.00
379	Otros servicios de traslado y hospedaje	150,000.00
<b>3800</b>	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>	<b>8,550,000.00</b>
381	Gastos de ceremonial	50,000.00
382	Gastos de orden social y cultural	8,500,000.00
<b>3900</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>41,154,000.00</b>
391	Servicios funerarios y de cementerios	100,000.00
392	Impuestos y derechos	200,000.00

CAPITULO	DESCRIPCION	ANTE PROYECTO 2025
394	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	6,000,000.00
395	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	1,545,000.00
396	Otros gastos por responsabilidades	309,000.00
399	Otros servicios generales	33,000,000.00
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>153,903,000.00</b>
<b>4100</b>	<b>TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>100,000.00</b>
417	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	100,000.00
<b>4200</b>	<b>TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>98,000,000.00</b>
421	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	98,000,000.00
<b>4300</b>	<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>	<b>18,000,000.00</b>
431	Subsidios a la producción	18,000,000.00
<b>4400</b>	<b>AYUDAS SOCIALES</b>	<b>37,103,000.00</b>
<b>441</b>	<b>Ayudas sociales a personas</b>	<b>37,000,000.00</b>
445	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	103,000.00
<b>4500</b>	<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>700,000.00</b>
451	Pensiones	700,000.00
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>108,900,000.00</b>
<b>5100</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>25,000,000.00</b>
511	Muebles de oficina y estantería	15,000,000.00
512	Muebles, excepto de oficina y estantería	2,000,000.00
515	Equipo de cómputo de tecnologías de la información	5,000,000.00
519	Otros mobiliarios y equipos de administración	3,000,000.00
<b>5200</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>300,000.00</b>
521	Equipos y aparatos audiovisuales	300,000.00

CAPITULO	DESCRIPCION	ANTE PROYECTO 2025
<b>5300</b>	<b>EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>41,000,000.00</b>
531	Equipo médico y de laboratorio	38,000,000.00
532	Instrumental médico y de laboratorio	3,000,000.00
<b>5400</b>	<b>VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>20,100,000.00</b>
541	Vehículos y equipo de transporte	20,000,000.00
549	Otros equipo de transporte	100,000.00
<b>5500</b>	<b>EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>50,000.00</b>
551	Equipo de defensa y seguridad	50,000.00
<b>5600</b>	<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	<b>16,850,000.00</b>
561	Maquinaria y equipo agropecuario	100,000.00
562	Maquinaria y equipo industrial	100,000.00
563	Maquinaria y equipo de construcción	10,000,000.00
564	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	1,000,000.00
565	Equipo de comunicación y telecomunicacion	2,000,000.00
566	Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	550,000.00
567	Herramientas y máquinas-herramienta	1,600,000.00
569	Otros equipos	1,500,000.00
<b>5700</b>	<b>ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>	<b>100,000.00</b>
578	Árboles y plantas	100,000.00
<b>5900</b>	<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>5,500,000.00</b>
591	Software	5,500,000.00
<b>6000</b>	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>210,508,574.81</b>
<b>6100</b>	<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>	<b>138,508,574.81</b>
612	Edificación no habitacional	68,373,000.00
613	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	12,146,270.89
615	Construcción de vías de comunicación	57,989,303.92
<b>6200</b>	<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS</b>	<b>72,000,000.00</b>

CAPITULO	DESCRIPCION	ANTE PROYECTO 2025
622	Edificación no habitacional	72,000,000.00
<b>8000</b>	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>40,000,000.00</b>
<b>8500</b>	<b>CONVENIOS</b>	<b>40,000,000.00</b>
853	Otros convenios	40,000,000.00
<b>9000</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>184,322,704.01</b>
<b>9100</b>	<b>AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>84,191,114.00</b>
911	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	84,191,114.00
<b>9200</b>	<b>INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>52,000,000.00</b>
921	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	52,000,000.00
<b>9400</b>	<b>GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>250,000.00</b>
941	Gastos de la deuda pública interna	250,000.00
<b>9500</b>	<b>COSTO POR COBERTURAS</b>	<b>3,100,000.00</b>
951	Costos por coberturas	3,100,000.00
<b>9900</b>	<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)</b>	<b>44,781,590.01</b>
991	ADEFAS	44,781,590.01
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>		<b>2,239,079,500.74</b>

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN A LA PLAZA	DEPARTAMENTO	CATEGORÍA	NO. PLAZAS	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL POR PLAZA	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL TOTAL	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	57,720.00	57,720.00	
ASESOR DEL PRESIDENTE	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	15,000.00	15,000.00	
ASISTENTE A	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	3	12,531.40	37,594.20	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	12,220.60	12,220.60	
ASISTENTE B	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	12,031.30	12,031.30	
NOTIFICADOR 1	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	11,791.30	11,791.30	
SECRETARÍA A	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	11,648.80	11,648.80	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	-	-	VACANTE POR LITIGIO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO	0110 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	30,000.00	30,000.00	
JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS MUNICIPALES	0111 JEFATURA DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS MUNICIPALES	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE TIANGUIS	0112 JEFATURA DE ADMINISTRACIÓN DE TIANGUIS	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE ESPACIOS ABIERTOS	0113 JEFATURA DE ADMINISTRACIÓN DE ESPACIOS ABIERTOS	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	0120 DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	30,000.00	30,000.00	
ESPECIALISTA AA	0120 DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	2	18,983.50	37,967.00	
ESPECIALISTA A	0120 DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	2	18,400.00	36,800.00	
SECRETARÍA AA	0120 DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	12,360.10	12,360.10	
SECRETARÍA A	0120 DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	11,649.10	11,649.10	
AUXILIAR TÉCNICO A/A	0120 DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	11,648.80	11,648.80	
AUXILIAR DE SERVICIOS MÚLTIPLES A	0120 DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	2	10,540.60	21,081.20	
INSPECTOR ESPECIALIZADO	0120 DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	2	9,305.10	18,610.20	
AUXILIAR DE OFICINA	0120 DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	10,347.40	10,347.40	
INSPECTOR C	0120 DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	8,634.00	8,634.00	
INSPECTOR D	0120 DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	8	8,463.60	67,708.80	
ANALISTA	0120 DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	-	-	VACANTE POR LITIGIO

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCION A LA PLAZA	DEPARTAMENTO	CATEGORIA	NO. PLAZAS	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL POR PLAZA	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL TOTAL	OBSERVACIONES
JEFE DE INSPECCION A OBRA PRIVADA	0121 JEFATURA DE INSPECCION A OBRA PRIVADA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
JEFE DE INSPECCION A MEDIO AMBIENTE	0122 JEFATURA DE INSPECCION A MEDIO AMBIENTE	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
JEFE DE INSPECCION A COMERCIOS FIJOS Y SEMIFIJOS	0123 JEFATURA DE INSPECCION A COMERCIOS FIJOS Y SEMIFIJOS	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
JEFE DE INSPECCION A GIROS BLANCOS	0124 JEFATURA DE INSPECCION A GIROS BLANCOS	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
JEFE DE INSPECCION DE GIROS RESTRINGIDOS	0125 JEFATURA DE INSPECCION DE GIROS RESTRINGIDOS	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
JEFE DE INSPECCION A MERCADOS MUNICIPALES	0126 DE INSPECCION A MERCADOS MUNICIPALES	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
ANALISTA	0126 DE INSPECCION A MERCADOS MUNICIPALES	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	12,576.40	12,576.40	
AUXILIAR TECNICO AA/A	0126 DE INSPECCION A MERCADOS MUNICIPALES	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	12,220.00	12,220.00	
AUXILIAR TECNICO A	0126 DE INSPECCION A MERCADOS MUNICIPALES	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	11,648.80	11,648.80	
SECRETARIA A	0126 DE INSPECCION A MERCADOS MUNICIPALES	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	11,648.80	11,648.80	
AUXILIAR TECNICO AA/B	0126 DE INSPECCION A MERCADOS MUNICIPALES	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	11,387.20	11,387.20	
AUXILIAR DE SERVICIOS MULTIPLES	0126 DE INSPECCION A MERCADOS MUNICIPALES	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	10,540.60	10,540.60	
VELADOR A	0126 DE INSPECCION A MERCADOS MUNICIPALES	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	2	10,540.60	21,081.20	
AYUDANTE GENERAL	0126 DE INSPECCION A MERCADOS MUNICIPALES	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	10,540.30	10,540.30	
INSPECTOR D	0126 DE INSPECCION A MERCADOS MUNICIPALES	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	2	8,463.60	16,927.20	
JEFE DE INSPECCION A TIANGUIS	0127 JEFATURA DE INSPECCION A TIANGUIS	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
JEFE DE INSPECCION A ANUNCIOS ESTRUCTURALES, PUENTES Y VALLAS	0128 JEFATURA DE INSPECCION A ANUNCIOS ESTRUCTURALES, PUENTES Y VALLAS	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
JEFE DE RESGUARDO DEL RASTRO	0129 JEFATURA DE RESGUARDO DEL RASTRO	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
DIRECTOR DE COMUNICACION SOCIAL	0130 DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	30,000.00	30,000.00	
ANALISTA ESPECIALIZADO	0130 DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	14,892.10	14,892.10	

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN A LA PLAZA	DEPARTAMENTO	CATEGORIA	NO. PLAZAS	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL POR PLAZA	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL TOTAL	OBSERVACIONES
AUXILIAR ESPECIALIZADO DE SERVICIOS MÚLTIPLES AA	0130 DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	13,550.20	13,550.20	
ANALISTA	0130 DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	13,369.90	13,369.90	
SECRETARÍA A	0130 DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	11,648.50	11,648.50	
AUXILIAR TÉCNICO A/B	0130 DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	11,248.60	11,248.60	
CAMAROGRAFO A	0130 DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	10,905.40	10,905.40	
FOTOGRAFO	0130 DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	10,905.40	10,905.40	
CAMAROGRAFO B	0130 DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	10,657.00	10,657.00	
AUXILIAR DE SERVICIOS MÚLTIPLES	0130 DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	10,540.30	10,540.30	
DIRECTOR DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA	0140 DIRECCIÓN DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	30,000.00	30,000.00	
DISEÑADOR Y SOPORTE WEB	0140 DIRECCIÓN DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	15,380.00	15,380.00	
ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	0140 DIRECCIÓN DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	15,300.00	15,300.00	
TÉCNICO EN COMPUTACIÓN	0140 DIRECCIÓN DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	3	12,323.50	36,970.50	
PROGRAMADOR	0140 DIRECCIÓN DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	5	12,323.20	61,616.00	
AUXILIAR TÉCNICO AA	0140 DIRECCIÓN DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	2	12,219.70	24,439.40	
SECRETARÍA A	0140 DIRECCIÓN DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	11,648.80	11,648.80	
PROGRAMADOR	0140 DIRECCIÓN DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	11,123.20	11,123.20	
AUXILIAR DE COMPUTADOR	0140 DIRECCIÓN DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	2	10,775.80	21,551.60	
AUXILIAR DE SERVICIOS MÚLTIPLES	0140 DIRECCIÓN DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	10,540.30	10,540.30	
PROGRAMADOR	0140 DIRECCIÓN DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	-	-	VACANTE POR LITIGIO
JEFE DE GOBIERNO DIGITAL	0141 JEFATURA DE GOBIERNO DIGITAL	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
JEFE DE MANTENIMIENTO DE REDES	0142 JEFATURA DE MANTENIMIENTO DE REDES	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCION A LA PLAZA	DEPARTAMENTO	CATEGORIA	NO. PLAZAS	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL POR PLAZA	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL TOTAL	OBSERVACIONES
JEFE DE MANTENIMIENTO WEB	0143. JEFATURA DE MANTENIMIENTO WEB	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
JEFE DE GABINETE	0150 JEFATURA DE GABINETE	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	42,000.00	42,000.00	
JEFE DE AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	0151 JEFATURA DE AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
JEFE DE MEJORA REGULATORIA Y COPLADEMUN	0152 JEFATURA DE MEJORA REGULATORIA Y COPLADEMUN	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
SECRETARIA PARTICULAR	0160 SECRETARIA PARTICULAR	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	32,000.00	32,000.00	
ANALISTA DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	0160 SECRETARIA PARTICULAR	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	15,380.20	15,380.20	
SECRETARIA A/A	0160 SECRETARIA PARTICULAR	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	12,649.90	12,649.90	
OFICIAL DE PARTES	0160 SECRETARIA PARTICULAR	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	12,470.20	12,470.20	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0160 SECRETARIA PARTICULAR	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	12,220.60	12,220.60	
SECRETARIA A/A	0160 SECRETARIA PARTICULAR	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	2	11,648.80	23,297.60	
SECRETARIA A/B	0160 SECRETARIA PARTICULAR	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	11,648.80	11,648.80	
MENSAJERO A	0160 SECRETARIA PARTICULAR	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	10,905.70	10,905.70	
SECRETARIA A/C	0160 SECRETARIA PARTICULAR	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	10,438.60	10,438.60	
MENSAJERO B	0160 SECRETARIA PARTICULAR	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	10,047.40	10,047.40	
MENSAJERO A	0160 SECRETARIA PARTICULAR	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	-	-	VACANTE POR LITIGIO
JEFE DE ASUNTOS DEL INTERIOR	0161 JEFATURA DE ASUNTOS DEL INTERIOR	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
JEFE DE ATENCION CIUDADANA DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA	0162 JEFATURA DE ATENCION CIUDADANA DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
JEFE DE ATENCION A EVENTOS, ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL Y RELIGIOSOS	0163 JEFATURA DE ATENCION A EVENTOS, ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL Y RELIGIOSOS	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
ANALISTA A	0163 JEFATURA DE ATENCION A EVENTOS, ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL Y RELIGIOSOS	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	13,091.20	13,091.20	
SECRETARIA A/B	0163 JEFATURA DE ATENCION A EVENTOS, ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL Y RELIGIOSOS	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	11,648.80	11,648.80	
JEFE DE LA OFICIALIA DE PARTES	0164 JEFATURA DE LA OFICIALIA DE PARTES	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
OFICIAL DE PARTES B	0164 JEFATURA DE LA OFICIALIA DE PARTES	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	11,570.20	11,570.20	
JEFE DE LOGISTICA	0165 JEFATURA DE LOGISTICA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
ASISTENTE	0165 JEFATURA DE LOGISTICA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	12,531.40	12,531.40	
TECNICO ESPECIALIZADO	0165 JEFATURA DE LOGISTICA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	4	12,531.40	50,125.60	

u/

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCION A LA PLAZA	DEPARTAMENTO	CATEGORIA	NO. PLAZAS	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL POR PLAZA	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL TOTAL	OBSERVACIONES
ENCARGADO DE ALMACEN	0165 JEFATURA DE LOGISTICA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	2	12,323.80	24,647.60	
ENCARGADO DE CUADRILLA	0165 JEFATURA DE LOGISTICA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	2	12,046.50	24,093.00	
SECRETARIA A	0165 JEFATURA DE LOGISTICA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	11,648.80	11,648.80	
AUXILIAR TECNICO A	0165 JEFATURA DE LOGISTICA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	3	11,648.50	34,945.50	
CHOFER A	0165 JEFATURA DE LOGISTICA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	10,906.00	10,906.00	
AUXILIAR DE SERVICIOS MULTIPLES	0165 JEFATURA DE LOGISTICA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	10	10,540.30	105,403.00	
AUXILIAR DE SERVICIOS MULTIPLES B	0165 JEFATURA DE LOGISTICA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	10,540.30	10,540.30	
AYUDANTE GENERAL A	0165 JEFATURA DE LOGISTICA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	10,540.30	10,540.30	
AUXILIAR DE SERVICIOS MULTIPLES	0165 JEFATURA DE LOGISTICA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	-	-	VACANTE POR LITIGIO
DIRECTOR DE RELACIONES PUBLICAS	0166 DIRECCION DE RELACIONES PUBLICAS	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	30,000.00	30,000.00	
ANALISTA ESPECIALIZADO B	0166 DIRECCION DE RELACIONES PUBLICAS	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	14,581.90	14,581.90	
ASISTENTE	0166 DIRECCION DE RELACIONES PUBLICAS	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	2	12,531.40	25,062.80	
SECRETARIA A	0166 DIRECCION DE RELACIONES PUBLICAS	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	2	11,648.80	23,297.60	
AUXILIAR DE SERVICIOS MULTIPLES B	0166 DIRECCION DE RELACIONES PUBLICAS	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	10,540.60	10,540.60	
AUXILIAR DE SERVICIOS MULTIPLES	0166 DIRECCION DE RELACIONES PUBLICAS	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	10,540.60	10,540.60	
AYUDANTE GENERAL	0166 DIRECCION DE RELACIONES PUBLICAS	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	2	10,540.30	21,080.60	
DIRECTOR DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES	0167 DIRECCION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	30,000.00	30,000.00	
AUXILIAR TECNICO C-A	0167 DIRECCION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	2	13,592.50	27,185.00	
AUXILIAR TECNICO C-B	0167 DIRECCION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	13,342.30	13,342.30	
SUPERVISOR	0167 DIRECCION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	12,531.10	12,531.10	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0167 DIRECCION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	2	12,220.40	24,440.80	
DELEGADO MUNICIPAL	0167 DIRECCION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	13	11,000.00	143,000.00	
SECRETARIA A	0167 DIRECCION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	24	11,648.80	279,571.20	

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN A LA PLAZA	DEPARTAMENTO	CATEGORIA	NO. PLAZAS	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL POR PLAZA	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL TOTAL	OBSERVACIONES
CAPTURISTA	0167 DIRECCIÓN DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	11,648.50	11,648.50	
AGENTE MUNICIPAL	0167 DIRECCIÓN DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	9	10,000.00	90,000.00	
AUXILIAR TECNICO	0167 DIRECCIÓN DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	10,810.00	10,810.00	
AUXILIAR DE SERVICIOS MULTIPLES A	0167 DIRECCIÓN DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	11	10,540.60	115,946.60	
AUXILIAR DE SERVICIOS MULTIPLES B	0167 DIRECCIÓN DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	10,540.30	10,540.30	
AUXILIAR DE SERVICIOS MULTIPLES C	0167 DIRECCIÓN DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	10,540.30	10,540.30	
AYUDANTE GENERAL A	0167 DIRECCIÓN DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	10,540.30	10,540.30	
AYUDANTE GENERAL	0167 DIRECCIÓN DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	26	10,540.00	263,500.00	
AUXILIAR DE SERVICIOS MULTIPLES A 1	0167 DIRECCIÓN DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	2	10,240.60	20,481.20	
AUXILIAR DE SERVICIOS MULTIPLES C	0167 DIRECCIÓN DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	3	9,674.20	29,022.60	
CONSEJERO JURIDICO	0170 CONSEJERIA JURIDICA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	40,000.00	40,000.00	
ASESOR	0170 CONSEJERIA JURIDICA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	14,233.00	14,233.00	
ANALISTA A	0170 CONSEJERIA JURIDICA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	13,091.20	13,091.20	
ASISTENTE	0170 CONSEJERIA JURIDICA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	12,531.40	12,531.40	
CHOFER A	0170 CONSEJERIA JURIDICA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	10,905.70	10,905.70	
JEFE JURIDICO Y DE SEGUIMIENTO	0171 JEFATURA JURIDICA Y DE SEGUIMIENTO	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	0180 UNIDAD DE TRANSPARENCIA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	30,000.00	30,000.00	
ANALISTA ESPECIALIZADO A	0180 UNIDAD DE TRANSPARENCIA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	14,771.80	14,771.80	
ABOGADO	0180 UNIDAD DE TRANSPARENCIA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	13,094.20	13,094.20	
OFICIAL DE PARTES	0180 UNIDAD DE TRANSPARENCIA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	11,432.20	11,432.20	
SECRETARIO PRIVADO	0190 SECRETARIA PRIVADA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	30,000.00	30,000.00	
JEFE DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA	0200 JEFATURA DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
DIRECTOR GENERAL JURIDICO	0210 DIRECCIÓN GENERAL JURIDICA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	40,000.00	40,000.00	
ABOGADO ESPECIALIZADO	0210 DIRECCIÓN GENERAL JURIDICA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	6	18,050.00	108,300.00	
ABOGADO	0210 DIRECCIÓN GENERAL JURIDICA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	13,804.30	13,804.30	
ABOGADO B	0210 DIRECCIÓN GENERAL JURIDICA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	2	13,804.30	27,608.60	
ASISTENTE	0210 DIRECCIÓN GENERAL JURIDICA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	12,531.40	12,531.40	

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large '4' on the left and a signature on the right.

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN A LA PLAZA	DEPARTAMENTO	CATEGORÍA	NO. PLAZAS	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL POR PLAZA	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL TOTAL	OBSERVACIONES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	0210 DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	2	12,220.60	24,441.20	
SECRETARIO B	0210 DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	12,132.10	12,132.10	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	0210 DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	11,910.70	11,910.70	
SECRETARIA A	0210 DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	3	11,648.80	34,946.40	
NOTIFICADOR E	0210 DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	11,616.70	11,616.70	
ABOGADO AA	0210 DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	11,194.00	11,194.00	
AUXILIAR DE SERVICIOS MÚLTIPLES A	0210 DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	10,540.60	10,540.60	
ABOGADO AB	0210 DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	-	-	VACANTE POR LITIGIO
NOTIFICADOR D	0210 DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	-	-	VACANTE POR LITIGIO
DIRECTOR DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CONSULTIVO	0211 DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CONSULTIVO	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	30,000.00	30,000.00	
ABOGADO ESPECIALIZADO	0211 DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CONSULTIVO	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	2	18,050.00	36,100.00	
NOTIFICADOR A	0211 DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CONSULTIVO	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	2	12,616.00	25,232.00	
NOTIFICADOR B	0211 DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CONSULTIVO	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	12,116.20	12,116.20	
DIRECTOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	0212 DIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	30,000.00	30,000.00	
ABOGADO ESPECIALIZADO	0212 DIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	18,050.00	18,050.00	
ABOGADO B	0212 DIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	3	13,804.00	41,412.00	
SECRETARIA A	0212 DIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	11,648.80	11,648.80	
JEFE DE ASUNTOS LABORALES	0213 JEFATURA DE ASUNTOS LABORALES	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	18,000.00	18,000.00	
DIRECTOR DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA	0214 DIRECCIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	30,000.00	30,000.00	
ABOGADO ESPECIALIZADO	0214 DIRECCIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	18,050.00	18,050.00	
NOTIFICADOR C	0214 DIRECCIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	12,091.30	12,091.30	
SINDICO MUNICIPAL	0300 SINDICATURA MUNICIPAL	0300 SINDICATURA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	57,720.00	57,720.00	
ABOGADO B	0300 SINDICATURA MUNICIPAL	0300 SINDICATURA MUNICIPAL	BASE	1	13,804.30	13,804.30	
ABOGADO	0300 SINDICATURA MUNICIPAL	0300 SINDICATURA MUNICIPAL	BASE	1	13,613.00	13,613.00	
NOTIFICADOR A	0300 SINDICATURA MUNICIPAL	0300 SINDICATURA MUNICIPAL	BASE	2	12,616.00	25,232.00	
ASISTENTE	0300 SINDICATURA MUNICIPAL	0300 SINDICATURA MUNICIPAL	BASE	1	12,531.40	12,531.40	

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCION A LA PLAZA	DEPARTAMENTO	CATEGORIA	NO. PLAZAS	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL POR PLAZA	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL TOTAL	OBSERVACIONES
NOTIFICADOR B	0300 SINDICATURA MUNICIPAL	0300 SINDICATURA MUNICIPAL	BASE	1	11,791.30	11,791.30	
SECRETARIA A	0300 SINDICATURA MUNICIPAL	0300 SINDICATURA MUNICIPAL	BASE	3	11,648.80	34,946.40	
AUXILIAR DE SERVICIOS MULTIPLES	0300 SINDICATURA MUNICIPAL	0300 SINDICATURA MUNICIPAL	BASE	1	10,540.30	10,540.30	
DIRECTOR DE SEGUIMIENTO DE ASUNTOS DE LA SINDICATURA	0301 DIRECCION DE SEGUIMIENTO DE ASUNTOS DE LA SINDICATURA	0300 SINDICATURA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	30,000.00	30,000.00	
JEFE DE LO CONSULTIVO ADMINISTRATIVO	0302 JEFATURA CONSULTIVO ADMINISTRATIVA	0300 SINDICATURA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
JEFE DE REGULARIZACION DE PREDIOS	0303 JEFATURA DE REGULARIZACION DE PREDIOS	0300 SINDICATURA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
JEFE DEL CENTRO DE MEDIACION MUNICIPAL	0304 JEFATURA DEL CENTRO DE MEDIACION MUNICIPAL	0300 SINDICATURA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
JEFE DE JUZGADOS CIVICOS MUNICIPALES	0305 JEFATURA DE JUZGADOS CIVICOS MUNICIPALES	0300 SINDICATURA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
SECRETARIO DE SALA	0305 JEFATURA DE JUZGADOS CIVICOS MUNICIPALES	0300 SINDICATURA MUNICIPAL	BASE	4	14,650.30	58,601.20	
JUEZ MUNICIPAL	0305 JEFATURA DE JUZGADOS CIVICOS MUNICIPALES	0300 SINDICATURA MUNICIPAL	CONFIANZA	4	13,000.00	52,000.00	
ABOGADO AUXILIAR	0305 JEFATURA DE JUZGADOS CIVICOS MUNICIPALES	0300 SINDICATURA MUNICIPAL	BASE	1	13,804.00	13,804.00	
SECRETARIO A	0305 JEFATURA DE JUZGADOS CIVICOS MUNICIPALES	0300 SINDICATURA MUNICIPAL	BASE	1	13,155.70	13,155.70	
ANALISTA A	0305 JEFATURA DE JUZGADOS CIVICOS MUNICIPALES	0300 SINDICATURA MUNICIPAL	BASE	2	13,140.40	26,280.80	
ASISTENTE	0305 JEFATURA DE JUZGADOS CIVICOS MUNICIPALES	0300 SINDICATURA MUNICIPAL	BASE	2	12,531.40	25,062.80	
TRABAJADOR SOCIAL	0305 JEFATURA DE JUZGADOS CIVICOS MUNICIPALES	0300 SINDICATURA MUNICIPAL	BASE	1	12,457.30	12,457.30	
DEFENSOR DE OFICIO	0305 JEFATURA DE JUZGADOS CIVICOS MUNICIPALES	0300 SINDICATURA MUNICIPAL	BASE	1	11,983.00	11,983.00	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	0305 JEFATURA DE JUZGADOS CIVICOS MUNICIPALES	0300 SINDICATURA MUNICIPAL	BASE	1	11,874.10	11,874.10	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO D	0305 JEFATURA DE JUZGADOS CIVICOS MUNICIPALES	0300 SINDICATURA MUNICIPAL	BASE	1	11,820.70	11,820.70	
AUXILIAR	0305 JEFATURA DE JUZGADOS CIVICOS MUNICIPALES	0300 SINDICATURA MUNICIPAL	BASE	5	11,531.20	57,656.00	
SECRETARIA DE TURNO	0305 JEFATURA DE JUZGADOS CIVICOS MUNICIPALES	0300 SINDICATURA MUNICIPAL	BASE	1	10,859.80	10,859.80	
SECRETARIA T.V	0305 JEFATURA DE JUZGADOS CIVICOS MUNICIPALES	0300 SINDICATURA MUNICIPAL	BASE	1	10,300.00	10,300.00	

NOMBRE DE LA PLAZA	DESCRIPCION A LA PLAZA	DEPARTAMENTO	CATEGORIA	NO. PLAZAS	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL POR PLAZA	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL TOTAL	OBSERVACIONES
ANALISTA A	0305 JEFATURA DE JUZGADOS CIVICOS MUNICIPALES	0300 SINDICATURA MUNICIPAL	BASE	1	-	-	VACANTE POR LITIGIO
ANALISTA C	0305 JEFATURA DE JUZGADOS CIVICOS MUNICIPALES	0300 SINDICATURA MUNICIPAL	BASE	1	-	-	VACANTE POR LITIGIO
JEFE DE LA JUNTA DE RECLUTAMIENTO	0305 JEFATURA DE LA JUNTA DE RECLUTAMIENTO	0300 SINDICATURA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
REGIDORES	0400 SALA DE REGIDORES	0400 SALA DE REGIDORES	CONFIANZA	17	57,720.00	981,240.00	
ESPECIALISTA AA	0400 SALA DE REGIDORES	0400 SALA DE REGIDORES	BASE	1	18,982.30	18,982.30	
AUXILIAR TECNICO C	0400 SALA DE REGIDORES	0400 SALA DE REGIDORES	BASE	1	14,490.40	14,490.40	
ABOGADO C	0400 SALA DE REGIDORES	0400 SALA DE REGIDORES	BASE	1	13,494.10	13,494.10	
ABOGADO	0400 SALA DE REGIDORES	0400 SALA DE REGIDORES	BASE	1	13,404.40	13,404.40	
ASESOR DE REGIDOR	0400 SALA DE REGIDORES	0400 SALA DE REGIDORES	CONFIANZA	1	11,883.00	11,883.00	
PROMOTOR DE DERECHOS B	0400 SALA DE REGIDORES	0400 SALA DE REGIDORES	BASE	1	12,570.10	12,570.10	
ASISTENTE DE REGIDOR A	0400 SALA DE REGIDORES	0400 SALA DE REGIDORES	BASE	1	12,531.10	12,531.10	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0400 SALA DE REGIDORES	0400 SALA DE REGIDORES	BASE	2	12,220.60	24,441.20	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	0400 SALA DE REGIDORES	0400 SALA DE REGIDORES	BASE	2	12,220.60	24,441.20	
SECRETARIA A/A 3	0400 SALA DE REGIDORES	0400 SALA DE REGIDORES	BASE	1	12,140.20	12,140.20	
SECRETARIA A/A 1	0400 SALA DE REGIDORES	0400 SALA DE REGIDORES	BASE	6	11,648.80	69,892.80	
SECRETARIA A/A 2	0400 SALA DE REGIDORES	0400 SALA DE REGIDORES	BASE	1	11,648.80	11,648.80	
SECRETARIA A 3	0400 SALA DE REGIDORES	0400 SALA DE REGIDORES	BASE	1	11,648.50	11,648.50	
SECRETARIA A 4	0400 SALA DE REGIDORES	0400 SALA DE REGIDORES	BASE	1	11,648.50	11,648.50	
SECRETARIA A 2	0400 SALA DE REGIDORES	0400 SALA DE REGIDORES	BASE	1	11,604.70	11,604.70	
SECRETARIA A 1	0400 SALA DE REGIDORES	0400 SALA DE REGIDORES	BASE	1	11,104.00	11,104.00	
AUXILIAR DE SERVICIOS MULTIPLES	0400 SALA DE REGIDORES	0400 SALA DE REGIDORES	BASE	3	10,540.30	31,620.90	
ASISTENTE DE REGIDOR B	0400 SALA DE REGIDORES	0400 SALA DE REGIDORES	CONFIANZA	1	8,334.90	8,334.90	
AUXILIAR DE SERVICIOS MULTIPLES	0400 SALA DE REGIDORES	0400 SALA DE REGIDORES	BASE	2	-	-	VACANTE POR LITIGIO
CONTRALOR MUNICIPAL	0500 ORGANISMO INTERNO DE CONTROL	0400 ORGANISMO INTERNO DE CONTROL	CONFIANZA	1	40,000.00	40,000.00	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0500 ORGANISMO INTERNO DE CONTROL	0400 ORGANISMO INTERNO DE CONTROL	BASE	1	12,220.60	12,220.60	
AUDITOR INTERNO	0500 ORGANISMO INTERNO DE CONTROL	0400 ORGANISMO INTERNO DE CONTROL	CONFIANZA	6	10,152.00	60,912.00	
SECRETARIA A	0500 ORGANISMO INTERNO DE CONTROL	0400 ORGANISMO INTERNO DE CONTROL	BASE	1	11,104.00	11,104.00	
AUXILIAR DE SERVICIOS MULTIPLES B	0500 ORGANISMO INTERNO DE CONTROL	0400 ORGANISMO INTERNO DE CONTROL	BASE	1	10,540.60	10,540.60	
JEFE DE AUDITORIA	0501 JEFATURA DE AUDITORIA	0400 ORGANISMO INTERNO DE CONTROL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
JEFE DE INVESTIGACION	0502 JEFATURA DE INVESTIGACION	0400 ORGANISMO INTERNO DE CONTROL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
JEFE DE SUBSTANGIACION	0503 JEFATURA DE SUBSTANGIACION	0400 ORGANISMO INTERNO DE CONTROL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
JEFE DE CONTROL DE VEHICULOS	0504 JEFATURA DE CONTROL DE VEHICULOS	0400 ORGANISMO INTERNO DE CONTROL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCION A LA PLAZA	DEPARTAMENTO	CATEGORIA	NO. PLAZAS	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL POR PLAZA	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL TOTAL	OBSERVACIONES
JEFE DE AUDITORIA DE OBRA PUBLICA	0505 JEFATURA DE AUDITORIA DE OBRA PUBLICA	0400 ORGANISMO INTERNO DE CONTROL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
JEFE DE UNIDAD DE IGUALDAD DE GENERO	0506 UNIDAD DE IGUALDAD DE GENERO	0400 ORGANISMO INTERNO DE CONTROL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	0600 SECRETARIA GENERAL	0600 SECRETARIA GENERAL	CONFIANZA	1	48,000.00	48,000.00	
NOTIFICADOR A	0600 SECRETARIA GENERAL	0600 SECRETARIA GENERAL	BASE	1	16,410.40	16,410.40	
TRABAJADOR SOCIAL	0600 SECRETARIA GENERAL	0600 SECRETARIA GENERAL	BASE	1	12,457.30	12,457.30	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO ASISTENTE	0600 SECRETARIA GENERAL	0600 SECRETARIA GENERAL	BASE	2	12,220.60	24,441.20	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C SECRETARIA A/A	0600 SECRETARIA GENERAL	0600 SECRETARIA GENERAL	BASE	1	11,820.70	11,820.70	
SECRETARIA A	0600 SECRETARIA GENERAL	0600 SECRETARIA GENERAL	BASE	1	11,650.30	11,650.30	
SUPERVISOR A	0600 SECRETARIA GENERAL	0600 SECRETARIA GENERAL	BASE	4	11,648.80	46,595.20	
JEFE DE ARCHIVO MUNICIPAL CRONISTA MUNICIPAL	0610 JEFATURA DE ARCHIVO MUNICIPAL	0600 SECRETARIA GENERAL	CONFIANZA	1	9,446.10	9,446.10	
ANALISTA ESPECIALIZADO A	0610 JEFATURA DE ARCHIVO MUNICIPAL	0600 SECRETARIA GENERAL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
CRONISTA	0610 JEFATURA DE ARCHIVO MUNICIPAL	0600 SECRETARIA GENERAL	BASE	1	14,771.90	14,771.90	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	0610 JEFATURA DE ARCHIVO MUNICIPAL	0600 SECRETARIA GENERAL	BASE	1	12,471.10	12,471.10	
SECRETARIA A	0610 JEFATURA DE ARCHIVO MUNICIPAL	0600 SECRETARIA GENERAL	BASE	1	12,220.60	12,220.60	
ENCARGADO DE OFICINA DE PARTES	0610 JEFATURA DE ARCHIVO MUNICIPAL	0600 SECRETARIA GENERAL	BASE	1	11,648.80	11,648.80	
AUXILIAR DE SERVICIOS MULTIPLES	0610 JEFATURA DE ARCHIVO MUNICIPAL	0600 SECRETARIA GENERAL	BASE	1	10,905.70	10,905.70	
AYUDANTE GENERAL A	0610 JEFATURA DE ARCHIVO MUNICIPAL	0600 SECRETARIA GENERAL	BASE	2	10,540.30	21,080.20	
DIRECTOR DE LA OFICINA DE ENLACE CON LA S.R.E	0620 DIRECCION DE LA OFICINA DE ENLACE CON LA S.R.E	0600 SECRETARIA GENERAL	BASE	1	10,540.30	10,540.30	
ANALISTA ESPECIALIZADO A	0620 DIRECCION DE LA OFICINA DE ENLACE CON LA S.R.E	0600 SECRETARIA GENERAL	CONFIANZA	1	30,000.00	30,000.00	
ABOGADO	0620 DIRECCION DE LA OFICINA DE ENLACE CON LA S.R.E	0600 SECRETARIA GENERAL	BASE	1	15,291.80	15,291.80	
ASISTENTE	0620 DIRECCION DE LA OFICINA DE ENLACE CON LA S.R.E	0600 SECRETARIA GENERAL	BASE	1	13,804.00	13,804.00	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	0620 DIRECCION DE LA OFICINA DE ENLACE CON LA S.R.E	0600 SECRETARIA GENERAL	BASE	2	12,531.40	25,062.80	
AUXILIAR TECNICO A/A	0620 DIRECCION DE LA OFICINA DE ENLACE CON LA S.R.E	0600 SECRETARIA GENERAL	BASE	1	11,910.70	11,910.70	
AUXILIAR TECNICO A	0620 DIRECCION DE LA OFICINA DE ENLACE CON LA S.R.E	0600 SECRETARIA GENERAL	BASE	1	11,648.80	11,648.80	
				1	11,648.50	11,648.50	

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large stylized signature and several smaller initials.

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN A LA PLAZA	DEPARTAMENTO	CATEGORÍA	NO. PLAZAS	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL POR PLAZA	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL TOTAL	OBSERVACIONES
AUXILIAR DE SERVICIOS MULTIPLES B	0620 DIRECCION DE LA OFICINA DE ENLACE CON LA S.R.E	0600 SECRETARÍA GENERAL	BASE	2	10,540.60	21,081.20	
AUXILIAR DE SERVICIOS MULTIPLES	0620 DIRECCION DE LA OFICINA DE ENLACE CON LA S.R.E	0600 SECRETARÍA GENERAL	BASE	1	10,540.30	10,540.30	
AYUDANTE GENERAL A	0620 DIRECCION DE LA OFICINA DE ENLACE CON LA S.R.E	0600 SECRETARÍA GENERAL	BASE	1	10,540.30	10,540.30	
ABOGADO	0620 DIRECCION DE LA OFICINA DE ENLACE CON LA S.R.E	0600 SECRETARÍA GENERAL	BASE	1	9,695.20	9,695.20	
DIRECTOR DE ACTAS, ACUERDOS Y SEGUIMIENTO	0630 DIRECCION DE ACTAS ACUERDOS Y SEGUIMIENTO	0600 SECRETARÍA GENERAL	CONFIANZA	1	30,000.00	30,000.00	
JEFE DE SEGUIMIENTO Y APOYO A SESIONES DE AYUNTAMIENTO	0631 JEFATURA DE SEGUIMIENTO Y APOYO A SESIONES DE AYUNTAMIENTO	0600 SECRETARÍA GENERAL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
DIRECTOR DE DICTAMENES	0640 DIRECCION DE DICTAMENES	0600 SECRETARÍA GENERAL	CONFIANZA	1	30,000.00	30,000.00	
JEFE DE EXPEDICION DE CERTIFICACIONES	0641 JEFATURA DE EXPEDICION DE CERTIFICACIONES	0600 SECRETARÍA GENERAL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
DIRECTOR DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCION Y ESTILO	0650 DIRECCION DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCION Y ESTILO	0600 SECRETARÍA GENERAL	CONFIANZA	1	30,000.00	30,000.00	
JEFE DE PUBLICACION DE LA GACETA MUNICIPAL Y EDICTOS	0651 JEFATURA DE PUBLICACION DE LA GACETA MUNICIPAL Y EDICTOS	0600 SECRETARÍA GENERAL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
DIRECTOR DE REGISTRO CIVIL	0660 DIRECCION DE REGISTRO CIVIL	0600 SECRETARÍA GENERAL	CONFIANZA	1	30,000.00	30,000.00	
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	0660 DIRECCION DE REGISTRO CIVIL	0600 SECRETARÍA GENERAL	CONFIANZA	10	13,000.00	130,000.00	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	0660 DIRECCION DE REGISTRO CIVIL	0600 SECRETARÍA GENERAL	BASE	1	12,220.60	12,220.60	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	0660 DIRECCION DE REGISTRO CIVIL	0600 SECRETARÍA GENERAL	BASE	1	11,620.70	11,620.70	
SECRETARIA A	0660 DIRECCION DE REGISTRO CIVIL	0600 SECRETARÍA GENERAL	BASE	23	11,648.60	267,322.40	
AUXILIAR DE OFICINA A	0660 DIRECCION DE REGISTRO CIVIL	0600 SECRETARÍA GENERAL	BASE	2	10,906.00	21,812.00	
AUXILIAR DE OFICINA D	0660 DIRECCION DE REGISTRO CIVIL	0600 SECRETARÍA GENERAL	BASE	1	10,348.00	10,348.00	
AUXILIAR DE OFICINA C	0660 DIRECCION DE REGISTRO CIVIL	0600 SECRETARÍA GENERAL	BASE	1	-	-	VACANTE POR LITIGIO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SIPINNA	0670 SECRETARIA EJECUTIVA DEL SIPINNA	0600 SECRETARÍA GENERAL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
TESORERO MUNICIPAL	0700 HACIENDA MUNICIPAL	0700 HACIENDA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	48,000.00	48,000.00	
TECNICO ESPECIALIZADO EN OPTIMIZACION DE RECURSOS B ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	0700 HACIENDA MUNICIPAL	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	1	21,045.10	21,045.10	
ANALISTA ESPECIALIZADO A	0700 HACIENDA MUNICIPAL	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	3	15,700.00	47,100.00	
ANALISTA ESPECIALIZADO B/A	0700 HACIENDA MUNICIPAL	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	1	14,772.10	14,772.10	
ANALISTA ESPECIALIZADO B/B	0700 HACIENDA MUNICIPAL	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	1	13,921.30	13,921.30	
AUXILIAR CONTABLE	0700 HACIENDA MUNICIPAL	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	1	13,901.90	13,901.90	
ASISTENTE	0700 HACIENDA MUNICIPAL	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	1	13,249.30	13,249.30	
				1	12,529.60	12,529.60	

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN A LA PLAZA	DEPARTAMENTO	CATEGORÍA	NO. PLAZAS	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL POR PLAZA	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL TOTAL	OBSERVACIONES
ASISTENTE A	0700 HACIENDA MUNICIPAL	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	1	12,231.40	12,231.40	
SECRETARIA A/A	0700 HACIENDA MUNICIPAL	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	1	12,005.00	12,005.00	
SECRETARIA AA	0700 HACIENDA MUNICIPAL	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	1	11,830.00	11,830.00	
SECRETARIA A/B	0700 HACIENDA MUNICIPAL	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	3	11,648.60	34,945.80	
AUXILIAR TECNICO A	0700 HACIENDA MUNICIPAL	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	1	11,648.60	11,648.60	
SECRETARIA A/C	0700 HACIENDA MUNICIPAL	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	2	11,104.30	22,208.60	
CHOFER A	0700 HACIENDA MUNICIPAL	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	1	10,905.70	10,905.70	
AUXILIAR DE SERVICIOS MULTIPLES	0700 HACIENDA MUNICIPAL	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	2	10,540.60	21,081.20	
AYUDANTE GENERAL B	0700 HACIENDA MUNICIPAL	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	1	10,540.30	10,540.30	
ANALISTA ESPECIALIZADO A	0700 HACIENDA MUNICIPAL	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	1	-	-	VACANTE POR LITIGIO
AUXILIAR DE SERVICIOS MULTIPLES	0700 HACIENDA MUNICIPAL	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	1	-	-	VACANTE POR LITIGIO
DIRECTOR DE PADRON Y LICENCIAS	0710 DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS	0700 HACIENDA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	30,000.00	30,000.00	
COORDINADOR DE TIANGUIS	0710 DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	1	19,060.60	19,060.60	
ESPECIALISTA A	0710 DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	1	18,400.30	18,400.30	
ANALISTA ESPECIALIZADO A	0710 DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	1	15,292.00	15,292.00	
ANALISTA ESPECIALIZADO B	0710 DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	1	14,820.10	14,820.10	
ANALISTA A	0710 DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	2	13,091.20	26,182.40	
ANALISTA B	0710 DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	1	12,576.00	12,576.00	
ASISTENTE	0710 DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	1	12,531.40	12,531.40	
ANALISTA B	0710 DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	1	12,381.40	12,381.40	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	0710 DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	1	12,220.60	12,220.60	
AUXILIAR DE NORMATIVIDAD	0710 DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	1	12,220.60	12,220.60	
CAPTURISTA	0710 DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	1	11,648.80	11,648.80	
SECRETARIA A/A	0710 DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	3	11,648.50	34,945.50	

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN A LA PLAZA	DEPARTAMENTO	CATEGORÍA	NO. PLAZAS	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL POR PLAZA	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL TOTAL	OBSERVACIONES
CHÓFER B	0710 DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	1	10,905.70	10,905.70	
COORDINADOR DE VERIFICACION	0710 DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS	0700 HACIENDA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	10,249.80	10,249.80	
SECRETARIA A/B	0710 DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	1	10,804.30	10,804.30	
AUXILIAR DE SERVICIOS MULTIPLES	0710 DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	7	10,540.60	73,784.20	
INSPECTOR D	0710 DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS	0700 HACIENDA MUNICIPAL	CONFIANZA	2	8,463.60	16,927.20	
JEFE DE GLOSA	0720 JEFATURA DE GLOSA	0700 HACIENDA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
DIRECTOR DE EGRESOS	0730 DIRECCIÓN DE EGRESOS	0700 HACIENDA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	30,000.00	30,000.00	
ESPECIALISTA A	0730 DIRECCIÓN DE EGRESOS	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	1	18,400.00	18,400.00	
ANALISTA ESPECIALIZADO B/A	0730 DIRECCIÓN DE EGRESOS	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	2	15,292.00	30,584.00	
ASISTENTE A	0730 DIRECCIÓN DE EGRESOS	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	1	12,378.40	12,378.40	
SECRETARIA A/A	0730 DIRECCIÓN DE EGRESOS	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	1	12,220.60	12,220.60	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0730 DIRECCIÓN DE EGRESOS	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	2	11,648.80	23,297.60	
SECRETARIA A/B	0730 DIRECCIÓN DE EGRESOS	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	1	11,531.20	11,531.20	
ASISTENTE B	0730 DIRECCIÓN DE EGRESOS	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	1	10,906.00	10,906.00	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	0730 DIRECCIÓN DE EGRESOS	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	1	10,906.00	10,906.00	
AUXILIAR DE SERVICIOS MULTIPLES	0730 DIRECCIÓN DE EGRESOS	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	1	10,540.60	10,540.60	
DIRECTOR DE INGRESOS	0740 DIRECCIÓN DE INGRESOS	0700 HACIENDA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	30,000.00	30,000.00	
ESPECIALISTA A	0740 DIRECCIÓN DE INGRESOS	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	2	18,400.30	36,800.60	
ANALISTA ESPECIALIZADO	0740 DIRECCIÓN DE INGRESOS	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	1	15,291.70	15,291.70	
ASISTENTE	0740 DIRECCIÓN DE INGRESOS	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	2	12,531.40	25,062.80	
CAPTURISTA	0740 DIRECCIÓN DE INGRESOS	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	1	11,648.80	11,648.80	
SECRETARIA A	0740 DIRECCIÓN DE INGRESOS	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	1	11,648.80	11,648.80	
CAJERA F	0740 DIRECCIÓN DE INGRESOS	0700 HACIENDA MUNICIPAL	CONFIANZA	3	10,586.90	31,760.70	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	0740 DIRECCIÓN DE INGRESOS	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	1	10,906.00	10,906.00	
AUXILIAR TECNICO	0740 DIRECCIÓN DE INGRESOS	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	1	10,810.30	10,810.30	
AUXILIAR DE SERVICIOS MULTIPLES	0740 DIRECCIÓN DE INGRESOS	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	2	10,540.60	21,081.20	
CAJERA E	0740 DIRECCIÓN DE INGRESOS	0700 HACIENDA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	8,887.20	8,887.20	
CAJERA	0740 DIRECCIÓN DE INGRESOS	0700 HACIENDA MUNICIPAL	CONFIANZA	17	8,499.90	144,498.30	
CAJERA D	0740 DIRECCIÓN DE INGRESOS	0700 HACIENDA MUNICIPAL	CONFIANZA	2	7,841.10	15,682.20	
CAJERA C	0740 DIRECCIÓN DE INGRESOS	0700 HACIENDA MUNICIPAL	CONFIANZA	4	7,686.90	30,747.60	
RECALDADOR	0740 DIRECCIÓN DE INGRESOS	0700 HACIENDA MUNICIPAL	CONFIANZA	2	6,180.60	12,361.20	
JEFE DE LA UNIDAD DE EJECUCION FISCAL (UEF)	0741 JEFATURA DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN FISCAL (UEF)	0700 HACIENDA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN A LA PLAZA	DEPARTAMENTO	CATEGORÍA	NO. PLAZAS	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL POR PLAZA	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL TOTAL	OBSERVACIONES
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS	0750 DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO	0700 HACIENDA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	30,000.00	30,000.00	
AUXILIAR TÉCNICO AA	0750 DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	2	12,220.00	24,440.00	
SECRETARÍA A	0750 DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	1	11,648.80	11,648.80	
AUXILIAR DE OFICINA A	0750 DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	1	10,906.00	10,906.00	
JEFE DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA	0751 JEFEATURA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA	0700 HACIENDA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
DIRECTOR DE CONTABILIDAD	0780 DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD	0700 HACIENDA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	30,000.00	30,000.00	
ESCRIBIENTE	0780 DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	1	11,648.50	11,648.50	
SECRETARÍA A	0780 DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	1	11,648.80	11,648.80	
DIRECTOR DE PATRIMONIO	0770 DIRECCIÓN DE PATRIMONIO	0700 HACIENDA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	30,000.00	30,000.00	
ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	0770 DIRECCIÓN DE PATRIMONIO	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	1	15,300.00	15,300.00	
AUXILIAR TÉCNICO C/A	0770 DIRECCIÓN DE PATRIMONIO	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	1	14,745.14	14,745.14	
AUXILIAR TÉCNICO C/B	0770 DIRECCIÓN DE PATRIMONIO	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	1	14,502.10	14,502.10	
SECRETARÍA A	0770 DIRECCIÓN DE PATRIMONIO	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	1	11,648.80	11,648.80	
AUXILIAR TÉCNICO A/A	0770 DIRECCIÓN DE PATRIMONIO	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	3	11,648.50	34,945.50	
AUXILIAR TÉCNICO C/B	0770 DIRECCIÓN DE PATRIMONIO	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	1	-	-	VACANTE POR LITIGIO
AUXILIAR TÉCNICO A/A	0770 DIRECCIÓN DE PATRIMONIO	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	1	-	-	VACANTE POR LITIGIO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	0780 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	0700 HACIENDA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	30,000.00	30,000.00	
ABOGADO	0780 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	1	13,804.30	13,804.30	
AUXILIAR DE ALMACEN	0780 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	1	12,323.30	12,323.30	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0780 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	2	12,220.30	24,440.60	
SECRETARÍA A	0780 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	1	11,648.80	11,648.80	
AUXILIAR DE SERVICIOS MÚLTIPLES A	0780 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	1	10,540.30	10,540.30	
AUXILIAR DE SERVICIOS MÚLTIPLES B	0780 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	2	9,674.00	19,348.00	
SECRETARÍA A	0780 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	1	-	-	VACANTE POR LITIGIO
JEFE DE ALMACEN	0781 JEFEATURA DE ALMACEN	0700 HACIENDA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
DIRECTOR DE CATASTRO	0790 DIRECCIÓN DE CATASTRO	0700 HACIENDA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	30,000.00	30,000.00	

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN A LA PLAZA	DEPARTAMENTO	CATEGORÍA	NO. PLAZAS	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL POR PLAZA	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL TOTAL	OBSERVACIONES
ESPECIALISTA AA	0790 DIRECCIÓN DE CATASTRO	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	1	16,682.30	16,682.30	
ASESOR DE INFORMATICA	0790 DIRECCIÓN DE CATASTRO	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	1	16,060.00	16,060.00	
OPERADOR DE COMPUTO	0790 DIRECCIÓN DE CATASTRO	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	1	15,890.20	15,890.20	
ENCARGADO DEPARTAMENTO TECNICO	0790 DIRECCIÓN DE CATASTRO	0700 HACIENDA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	11,915.10	11,915.10	
TECNICO EN INFORMATICA	0790 DIRECCIÓN DE CATASTRO	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	1	12,616.00	12,616.00	
TRAMITADOR	0790 DIRECCIÓN DE CATASTRO	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	5	12,616.00	63,080.00	
VALUADOR	0790 DIRECCIÓN DE CATASTRO	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	7	12,616.00	88,312.00	
PROGRAMADOR	0790 DIRECCIÓN DE CATASTRO	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	2	12,323.50	24,647.00	
SECRETARIA A	0790 DIRECCIÓN DE CATASTRO	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	1	11,648.80	11,648.80	
AUXILIAR DE OFICINA	0790 DIRECCIÓN DE CATASTRO	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	3	10,906.00	32,718.00	
AUXILIAR DE SERVICIOS MULTIPLES	0790 DIRECCIÓN DE CATASTRO	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	8	10,540.60	84,324.80	
JEFE DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	0791 JEFATURA DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	0700 HACIENDA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
JEFE DE CARTOGRAFIA	0792 JEFATURA DE CARTOGRAFIA	0700 HACIENDA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
JEFE DE VALUACION Y TRAMITE	0793 JEFATURA DE VALUACION	0700 HACIENDA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE	0794 JEFATURA DE LA UNIDAD DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE	0700 HACIENDA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
UNIDAD DE ENLACE FISCAL Y JURIDICO	0795 UNIDAD DE ENLACE FISCAL Y JURIDICO	0700 HACIENDA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
ANALISTA	0795 UNIDAD DE ENLACE FISCAL Y JURIDICO	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	1	13,091.20	13,091.20	
ASISTENTE	0795 UNIDAD DE ENLACE FISCAL Y JURIDICO	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	2	12,631.10	25,262.20	
NOTIFICADOR A	0795 UNIDAD DE ENLACE FISCAL Y JURIDICO	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	3	12,616.00	37,848.00	
PROMOTOR B/A	0795 UNIDAD DE ENLACE FISCAL Y JURIDICO	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	2	12,342.10	24,684.20	
TECNICO EN COMPUTACION	0795 UNIDAD DE ENLACE FISCAL Y JURIDICO	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	1	12,323.20	12,323.20	
NOTIFICADOR B	0795 UNIDAD DE ENLACE FISCAL Y JURIDICO	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	1	12,091.30	12,091.30	
SECRETARIA A	0795 UNIDAD DE ENLACE FISCAL Y JURIDICO	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	3	11,648.80	34,946.40	
ENCARGADO	0795 UNIDAD DE ENLACE FISCAL Y JURIDICO	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	1	12,046.90	12,046.90	
AUXILIAR TECNICO A	0795 UNIDAD DE ENLACE FISCAL Y JURIDICO	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	1	10,973.20	10,973.20	
AUXILIAR DE SERVICIOS MULTIPLES	0795 UNIDAD DE ENLACE FISCAL Y JURIDICO	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	1	10,540.60	10,540.60	

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN A LA PLAZA	DEPARTAMENTO	CATEGORÍA	NO. PLAZAS	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL POR PLAZA	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL TOTAL	OBSERVACIONES
EJECUTOR FISCAL A	0795 UNIDAD DE ENLACE FISCAL Y JURIDICO	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	1	10,540.60	10,540.60	
EJECUTOR FISCAL B	0795 UNIDAD DE ENLACE FISCAL Y JURIDICO	0700 HACIENDA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	6,480.90	6,480.90	
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1500 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1500 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	CONFIANZA	1	40,000.00	40,000.00	
AUXILIAR ESPECIALIZADO DE SERVICIOS MULTIPLES AB	1500 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1500 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	16,000.00	16,000.00	
ROTULISTA	1500 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1500 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	13,930.30	13,930.30	
ANALISTA ESPECIALIZADO B/A	1500 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1500 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASE	3	13,910.20	41,730.60	
ASISTENTE	1500 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1500 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	12,531.40	12,531.40	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	1500 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1500 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	12,220.60	12,220.60	
SECRETARIA A	1500 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1500 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASE	3	11,648.80	34,946.40	
CHOFER A	1500 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1500 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	10,905.70	10,905.70	
AUXILIAR DE SERVICIOS MULTIPLES B	1500 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1500 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASE	2	10,540.60	21,081.20	
AUXILIAR DE SERVICIOS MULTIPLES B	1500 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1500 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASE	5	10,540.60	52,703.00	
AYUDANTE GENERAL	1500 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1500 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	10,540.30	10,540.30	
AYUDANTE GENERAL B	1500 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1500 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	10,540.30	10,540.30	
AYUDANTE GENERAL	1500 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1500 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	10,140.60	10,140.60	
AUXILIAR ESPECIALIZADO DE SERVICIOS MULTIPLES	1500 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1500 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	8,850.10	8,850.10	
AUXILIAR DE SERVICIOS MULTIPLES	1500 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1500 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	-	-	VACANTE POR LITIGIO
AYUDANTE GENERAL	1500 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1500 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	-	-	VACANTE POR LITIGIO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	1505 DIRECCION ADMINISTRATIVA	1500 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	CONFIANZA	1	30,000.00	30,000.00	
JEFE DE RECURSOS HUMANOS	1506 JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS	1500 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN A LA PLAZA	DEPARTAMENTO	CATEGORIA	NO. PLAZAS	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL POR PLAZA	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL TOTAL	OBSERVACIONES
JEFE DE RECURSOS MATERIALES	1507 JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES	1500 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
JEFE DE TALLER MUNICIPAL	1508 JEFATURA DE TALLER MUNICIPAL	1500 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
AUTOELECTRICO	1508 JEFATURA DE TALLER MUNICIPAL	1500 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	11,648.80	11,648.80	
MECANICO A	1508 JEFATURA DE TALLER MUNICIPAL	1500 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	6	11,603.20	69,619.20	
MECANICO A	1508 JEFATURA DE TALLER MUNICIPAL	1500 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	11,303.20	11,303.20	
MECANICO A	1508 JEFATURA DE TALLER MUNICIPAL	1500 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	3	11,203.20	33,609.60	
MECANICO B	1508 JEFATURA DE TALLER MUNICIPAL	1500 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	11,058.10	11,058.10	
MECANICO B	1508 JEFATURA DE TALLER MUNICIPAL	1500 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	10,658.20	10,658.20	
DIRECTOR DE PARQUES Y JARDINES	1510 DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES	1500 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	CONFIANZA	1	30,000.00	30,000.00	
SUPERVISOR	1510 DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES	1500 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	12,531.10	12,531.10	
CHOFER DE PIPAS	1510 DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES	1500 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	11,648.80	11,648.80	
AUXILIAR TECNICO A/B	1510 DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES	1500 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	11,104.30	11,104.30	
AUXILIAR TECNICO B	1510 DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES	1500 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	2	11,063.20	22,126.40	
SECRETARIA A	1510 DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES	1500 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	10,939.00	10,939.00	
CHOFER B	1510 DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES	1500 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	10,905.70	10,905.70	
AUXILIAR TECNICO	1510 DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES	1500 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	10,810.30	10,810.30	
CHOFER C	1510 DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES	1500 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	10,657.30	10,657.30	
AUXILIAR DE SERVICIOS MULTIPLES	1510 DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES	1500 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	10,540.60	10,540.60	
AYUDANTE GENERAL	1510 DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES	1500 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	10,540.00	10,540.00	
AYUDANTE GENERAL A	1510 DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES	1500 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	25	10,540.30	263,507.50	

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCION A LA PLAZA	DEPARTAMENTO	CATEGORIA	NO. PLAZAS	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL POR PLAZA	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL TOTAL	OBSERVACIONES
AYUDANTE GENERAL B	1510 DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES	1500 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	-	-	VACANTE POR LITIGIO
JEFE OPERATIVO	1511 JEFATURA OPERATIVA	1500 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
JEFE FORESTAL	1512 JEFATURA FORESTAL	1500 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
DIRECTOR DE ALUMBRADO PUBLICO	1520 DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	1500 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	CONFIANZA	1	30,000.00	30,000.00	
JEFE OPERATIVO	1521 JEFATURA OPERATIVA	1500 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
DIRECTOR DE MANTENIMIENTOS DE PAVIMENTOS	1530 DIRECCION DE MANTENIMIENTOS DE PAVIMENTOS	1500 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	CONFIANZA	1	30,000.00	30,000.00	
JEFE DE PAVIMENTOS	1531 JEFATURA DE PAVIMENTOS	1500 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
EMPEDADOR	1531 JEFATURA DE PAVIMENTOS	1500 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASE	23	10,905.70	250,831.10	
JEFE DE CAMINOS Y EMPEDRADOS	1532 JEFATURA DE CAMINOS Y EMPEDRADOS	1500 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
DIRECTOR DE ASEO PUBLICO Y LIMPIA	1540 DIRECCION DE ASEO PUBLICO Y LIMPIA	1500 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	CONFIANZA	1	30,000.00	30,000.00	
AYUDANTE GENERAL B	1540 DIRECCION DE ASEO PUBLICO Y LIMPIA	1500 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	10,540.30	10,540.30	
JEFE DE ASEO DOMICILIARIO	1541 JEFATURA DE ASEO DOMICILIARIO	1500 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
JEFE DE ASEO CONTRATADO	1542 JEFATURA DE ASEO CONTRATADO	1500 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
JEFE DE LA ESTACION DE TRANSFERENCIA	1543 JEFATURA DE LA ESTACION DE TRANSFERENCIA	1500 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
DIRECTOR DE MEJORAMIENTO URBANO	1550 DIRECCION DE MEJORAMIENTO URBANO	1500 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	CONFIANZA	1	30,000.00	30,000.00	
ASISTENTE	1550 DIRECCION DE MEJORAMIENTO URBANO	1500 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	-	-	VACANTE POR LITIGIO
JEFE DE PINTURA, BALIZAMIENTO Y ROTULACION	1551 JEFATURA DE PINTURA, BALIZAMIENTO Y ROTULACION	1500 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
JEFE DE MANTENIMIENTO A AREAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS	1552 JEFATURA DE MANTENIMIENTO A AREAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS	1500 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
JEFE DE MANTENIMIENTO A CENTRO HISTORICO	1553 JEFATURA DE MANTENIMIENTO A CENTRO HISTORICO	1500 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
SECRETARIA A	1553 JEFATURA DE MANTENIMIENTO A CENTRO HISTORICO	1500 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	11,648.80	11,648.80	

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN A LA PLAZA	DEPARTAMENTO	CATEGORÍA	NO. PLAZAS	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL POR PLAZA	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL TOTAL	OBSERVACIONES
SECRETARIA A/B	1553 JEFATURA DE MANTENIMIENTO A CENTRO HISTORICO	1500 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	11,248.90	11,248.90	
JEFE DE MANTENIMIENTO A PLAZAS Y POLIGONOS ESPECIALES	1554 JEFATURA DE MANTENIMIENTO A PLAZAS Y POLIGONOS ESPECIALES	1500 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
JEFE DE SANEAMIENTO URBANO	1555 JEFATURA DE SANEAMIENTO URBANO	1500 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1580 DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1500 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	CONFIANZA	1	30,000.00	30,000.00	
AUXILIAR ESPECIALIZADO DE SERVICIOS MULTIPLES AC	1560 DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1500 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	18,550.30	18,550.30	
MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA	1560 DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1500 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASE	2	17,250.40	34,500.80	
ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	1580 DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1500 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	16,010.20	16,010.20	
ENCARGADO DE CONTINGENCIAS A	1560 DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1500 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	15,380.20	15,380.20	
ENCARGADO DE CONTINGENCIAS B	1560 DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1500 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	15,070.00	15,070.00	
ANALISTA ESPECIALIZADO	1560 DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1500 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	14,582.20	14,582.20	
ANALISTA ESPECIALIZADO	1560 DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1500 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	14,282.20	14,282.20	
ROTULISTA	1560 DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1500 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASE	7	13,930.30	97,512.10	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	1560 DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1500 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	13,910.20	13,910.20	
ANALISTA A	1560 DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1500 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASE	2	13,091.20	26,182.40	
ANALISTA ESPECIALIZADO B/B	1560 DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1500 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	12,900.10	12,900.10	
ANALISTA B	1560 DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1500 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	12,691.30	12,691.30	
SECRETARIA AAA	1560 DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1500 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	12,597.10	12,597.10	
ASISTENTE	1560 DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1500 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASE	4	12,531.10	50,124.40	
AUXILIAR TECNICO A	1560 DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1500 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASE	2	12,531.10	25,062.20	

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN A LA PLAZA	DEPARTAMENTO	CATEGORÍA	NO. PLAZAS	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL POR PLAZA	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL TOTAL	OBSERVACIONES
SUPERVISOR	1500 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1500 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	3	12,531.10	37,593.30	
ENCARGADO DE PIPAS	1500 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1500 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	12,471.40	12,471.40	
TECNICO DE MANTENIMIENTO	1500 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1500 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	2	12,323.50	24,647.00	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	1500 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1500 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	2	12,220.60	24,441.20	
AUXILIAR TECNICO AA/A	1500 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1500 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	5	12,220.00	61,100.00	
CHOFER A/A	1500 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1500 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	3	12,086.20	36,258.60	
ALMACENISTA A	1500 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1500 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	2	12,046.90	24,093.80	
ENCARGADO	1500 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1500 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	4	12,046.90	48,187.60	
ALMACENISTA	1500 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1500 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	12,046.60	12,046.60	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	1500 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1500 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	11,910.40	11,910.40	
AUXILIAR DE ALMACEN	1500 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1500 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	11,823.10	11,823.10	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	1500 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1500 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	11,820.70	11,820.70	
CHOFER A/B	1500 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1500 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	11,686.30	11,686.30	
SECRETARIA A	1500 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1500 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	7	11,649.10	81,543.70	
AUXILIAR TECNICO A/A	1500 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1500 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	13	11,648.80	151,434.40	
SECRETARIA A/B	1500 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1500 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	6	11,648.80	69,892.80	
CHOFER DE PIPAS	1500 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1500 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	6	11,648.30	69,889.80	
AUXILIAR TECNICO B/A	1500 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1500 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	11,563.00	11,563.00	
CHOFER A/B	1500 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1500 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	11,386.30	11,386.30	
AUXILIAR TECNICO	1500 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1500 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	32	11,165.20	357,286.40	

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN A LA PLAZA	DEPARTAMENTO	CATEGORIA	NO. PLAZAS	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL POR PLAZA	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL TOTAL	OBSERVACIONES
AUXILIAR TECNICO B/B	1500 DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1500 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	11,062.90	11,062.90	
AUXILIAR DE SERVICIOS MULTIPLES A	1500 DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1500 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	11,040.70	11,040.70	
HERRERO	1500 DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1500 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASE	2	10,992.10	21,984.20	
CARPINTERO	1500 DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1500 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASE	2	10,940.89	21,881.60	
CHOFER A	1500 DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1500 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	10,940.80	10,940.80	
CHOFER	1500 DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1500 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASE	3	10,906.00	32,718.00	
CHOFER A	1500 DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1500 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASE	26	10,905.70	283,548.20	
EMPEDRADOR A	1500 DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1500 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASE	6	10,905.70	65,434.20	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1500 DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1500 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	10,905.00	10,905.00	
SECRETARIA DE TURNO	1500 DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1500 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	10,860.10	10,860.10	
AUXILIAR TECNICO B	1500 DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1500 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	10,810.30	10,810.30	
AUXILIAR DE SERVICIOS MULTIPLES B	1500 DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1500 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASE	94	10,540.60	990,816.40	
VELADOR	1500 DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1500 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASE	2	10,540.60	21,081.20	
AUXILIAR DE SERVICIOS MULTIPLES	1500 DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1500 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASE	45	10,540.30	474,313.50	
AYUDANTE GENERAL A	1500 DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1500 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASE	25	10,540.30	263,507.50	
AYUDANTE GENERAL B	1500 DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1500 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASE	39	10,540.30	411,071.70	
CHOFER C	1500 DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1500 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASE	2	10,347.40	20,694.80	
CHOFER B	1500 DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1500 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	10,325.80	10,325.80	
AUXILIAR DE SERVICIOS MULTIPLES B	1500 DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1500 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	10,140.70	10,140.70	
AUXILIAR DE SERVICIOS MULTIPLES C	1500 DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1500 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASE	3	10,140.40	30,421.20	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN A LA PLAZA	DEPARTAMENTO	CATEGORÍA	NO. PLAZAS	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL POR PLAZA	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL TOTAL	OBSERVACIONES
AUXILIAR DE SERVICIOS MÚLTIPLES D	1560 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1500 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	6	9,974.00	59,844.00	
AYUDANTE GENERAL C	1560 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1500 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	3	9,974.00	29,922.00	
AYUDANTE GENERAL C	1560 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1500 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	9,674.20	9,674.20	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	1560 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1500 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	-	-	VACANTE POR LITIGIO
AUXILIAR TÉCNICO A/B	1560 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1500 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	-	-	VACANTE POR LITIGIO
AUXILIAR DE SERVICIOS MÚLTIPLES B	1560 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1500 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	13	-	-	VACANTE POR LITIGIO
AUXILIAR DE SERVICIOS MÚLTIPLES	1560 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1500 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	-	-	VACANTE POR LITIGIO
AUXILIAR DE SERVICIOS MÚLTIPLES C	1560 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1500 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	2	-	-	VACANTE POR LITIGIO
AYUDANTE GENERAL C	1560 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1500 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	-	-	VACANTE POR LITIGIO
CHOFER D	1560 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1500 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	-	-	VACANTE POR LITIGIO
JEFE DE CEMENTERIOS	1561 JEFATURA DE CEMENTERIOS	1500 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
JEFE DE PIPAS	1562 JEFATURA DE PIPAS	1500 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
JEFE DE MAQUINARIA PESADA	1563 JEFATURA DE MAQUINARIA PESADA	1500 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
JEFE DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y SERVICIOS EMERGENTES	1564 JEFATURA DE DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y SERVICIOS EMERGENTES	1500 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
AUXILIAR DE ALMACÉN	1564 JEFATURA DE DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y SERVICIOS EMERGENTES	1500 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	11,823.10	11,823.10	
DIRECTOR DE AGUA POTABLE Y REDES HIDROSANITARIAS	1570 DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y REDES HIDROSANITARIAS	1500 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	CONFIANZA	1	30,000.00	30,000.00	
JEFE DE ABASTO DE AGUA Y REDES HIDROSANITARIAS	1571 JEFATURA DE ABASTO DE AGUA Y REDES HIDROSANITARIAS	1500 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
JEFE DE DICTAMINACIÓN Y CUENTAS	1572 JEFATURA DE DICTAMINACIÓN Y CUENTAS	1500 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
JEFE DE SISTEMAS DE CAPACITACIÓN Y CALIDAD DEL AGUA	1573 JEFATURA DE SISTEMAS DE CAPACITACIÓN Y CALIDAD DEL AGUA	1500 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN A LA PLAZA	DEPARTAMENTO	CATEGORÍA	NO. PLAZAS	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL POR PLAZA	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL TOTAL	OBSERVACIONES
DIRECTOR DE CONTROL Y SALUD ANIMAL	1580 DIRECCIÓN DE CONTROL Y SALUD ANIMAL	1500 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	CONFIANZA	1	30,000.00	30,000.00	
MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA	1580 DIRECCIÓN DE CONTROL Y SALUD ANIMAL	1500 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	3	17,250.40	51,751.20	
ENCARGADO DE CUADRILLA	1580 DIRECCIÓN DE CONTROL Y SALUD ANIMAL	1500 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	12,046.90	12,046.90	
SECRETARIA A	1580 DIRECCIÓN DE CONTROL Y SALUD ANIMAL	1500 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	11,648.80	11,648.80	
CHOFER	1580 DIRECCIÓN DE CONTROL Y SALUD ANIMAL	1500 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	10,905.70	10,905.70	
AUXILIAR DE SERVICIOS MÚLTIPLES A	1580 DIRECCIÓN DE CONTROL Y SALUD ANIMAL	1500 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	6	10,540.60	63,243.60	
AUXILIAR DE SERVICIOS MÚLTIPLES	1580 DIRECCIÓN DE CONTROL Y SALUD ANIMAL	1500 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	10,540.60	10,540.60	
AYUDANTE GENERAL A	1580 DIRECCIÓN DE CONTROL Y SALUD ANIMAL	1500 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	10,540.30	10,540.30	
AUXILIAR DE SERVICIOS MÚLTIPLES A	1580 DIRECCIÓN DE CONTROL Y SALUD ANIMAL	1500 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	-	-	VACANTE POR LITIGIO
JEFE DE ATENCIÓN ANIMAL	1581 JEFATURA DE ATENCIÓN ANIMAL	1500 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
JEFE DE CONTROL ANIMAL	1582 JEFATURA DE CONTROL ANIMAL	1500 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
JEFE DE FAUNA SILVESTRE Y GRANJA	1583 JEFATURA DE FAUNA SILVESTRE Y GRANJA	1500 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
DIRECTOR GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	CONFIANZA	1	40,000.00	40,000.00	
ESPECIALISTA	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	19,087.90	19,087.90	
ANALISTA ESPECIALIZADO A	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	15,292.00	15,292.00	
AUXILIAR ESPECIALIZADO DE SERVICIOS MÚLTIPLES AA	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	13,550.20	13,550.20	
PROMOTOR B	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	12,341.80	12,341.80	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	11,820.70	11,820.70	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	11,820.40	11,820.40	
AUXILIAR TÉCNICO AA/B	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	11,820.10	11,820.10	

21/

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN A LA PLAZA	DEPARTAMENTO	CATEGORÍA	NO. PLAZAS	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL POR PLAZA	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL TOTAL	OBSERVACIONES
SECRETARÍA A	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	11,658.70	11,658.70	
AUXILIAR ESPECIALIZADO DE SERVICIOS MÚLTIPLES A	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	11,150.30	11,150.30	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	10,906.00	10,906.00	
DIRECTOR DE EDUCACIÓN	0910 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	CONFIANZA	1	30,000.00	30,000.00	
ESPECIALISTA AA/A	0910 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	19,292.00	19,292.00	
ABOGADO	0910 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	12,803.20	12,803.20	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0910 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	2	11,820.70	23,641.40	
ASISTENTE	0910 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	12,531.40	12,531.40	
AUXILIAR TÉCNICO A/A	0910 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	9	11,648.80	104,839.20	
SECRETARÍA A	0910 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	2	11,648.80	23,297.60	
AUXILIAR TÉCNICO A	0910 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	11,648.50	11,648.50	
AUXILIAR TÉCNICO A/B	0910 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	11,248.90	11,248.90	
SECRETARÍA A	0910 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	-	-	VACANTE POR LITIGIO
JEFE DE ENLACE EDUCATIVO	0911 JEFATURA DE ENLACE EDUCATIVO	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
DIRECTOR DE PROGRAMAS DE DESARROLLO MUNICIPAL	0920 DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO MUNICIPAL	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	CONFIANZA	1	30,000.00	30,000.00	
ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	0920 DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO MUNICIPAL	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	15,700.30	15,700.30	
ANALISTA	0920 DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO MUNICIPAL	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	12,691.30	12,691.30	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	0920 DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO MUNICIPAL	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	12,220.60	12,220.60	
PROMOTOR A/A	0920 DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO MUNICIPAL	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	2	11,962.30	23,924.60	
PROMOTOR A/B	0920 DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO MUNICIPAL	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	11,832.10	11,832.10	

4

2020

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN A LA PLAZA	DEPARTAMENTO	CATEGORÍA	NO. PLAZAS	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL POR PLAZA	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL TOTAL	OBSERVACIONES
PROMOTOR A/C	0920 DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO MUNICIPAL	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	11,652.40	11,652.40	
AUXILIAR TÉCNICO A	0920 DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO MUNICIPAL	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	2	11,648.80	23,297.60	
SECRETARÍA A	0920 DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO MUNICIPAL	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	11,648.80	11,648.80	
JEFE PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR Y DE INCLUSIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0921 JEFATURA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR Y DE INCLUSIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
JEFE DE PROGRAMAS ESTATALES Y FEDERALES	0922 JEFATURA DE PROGRAMAS ESTATALES Y FEDERALES	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
JEFE DEL ABASTO POPULAR	0923 JEFATURA DEL ABASTO POPULAR	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
JEFE DE COMEDORES COMUNITARIOS	0924 JEFATURA DE COMEDORES COMUNITARIOS	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0930 DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	CONFIANZA	1	30,000.00	30,000.00	
ANALISTA ESPECIALIZADO A/A	0930 DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	2	14,600.20	29,200.40	
ANALISTA ESPECIALIZADO A/B	0930 DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	14,062.30	14,062.30	
ASISTENTE	0930 DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	12,531.40	12,531.40	
ANALISTA	0930 DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	12,381.10	12,381.10	
PROMOTOR A	0930 DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	2	12,362.50	24,725.00	
PROMOTOR B/A	0930 DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	12	12,341.80	148,101.60	
PROMOTOR B/B	0930 DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	5	11,648.80	58,244.00	
SECRETARÍA A	0930 DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	11,648.80	11,648.80	
CHOFER	0930 DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	10,905.70	10,905.70	
AYUDANTE GENERAL	0930 DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	10,540.60	10,540.60	
AUXILIAR DE SERVICIOS MÚLTIPLES A	0930 DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	2	10,540.30	21,080.60	
CHOFER	0930 DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	2	10,347.00	20,694.00	

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN A LA PLAZA	DEPARTAMENTO	CATEGORÍA	NO. PLAZAS	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL POR PLAZA	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL TOTAL	OBSERVACIONES
AUXILIAR DE SERVICIOS MÚLTIPLES B	0930 DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	3	10,140.60	30,421.80	
AUXILIAR DE SERVICIOS MÚLTIPLES C	0930 DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	9,974.00	9,974.00	
AUXILIAR ESPECIALIZADO DE SERVICIOS MÚLTIPLES	0930 DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	8,850.10	8,850.10	
PROMOTOR B/A	0930 DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	-	-	VACANTE POR LITIGIO
DIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES	0940 DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	CONFIANZA	1	30,000.00	30,000.00	
MÉDICO ESPECIALISTA	0940 DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	5	21,360.10	106,800.50	
MÉDICO FAMILIAR Y URGENCIAS B	0940 DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	13	20,650.00	268,450.00	
MÉDICO ODONTÓLOGO	0940 DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	3	20,650.00	61,950.00	
MÉDICO URGENCIOLOGO B	0940 DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	4	20,650.00	82,600.00	
MÉDICO A	0940 DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	17,942.50	17,942.50	
MÉDICO	0940 DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	16,300.00	16,300.00	
AUXILIAR TÉCNICO C/A	0940 DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	15,045.40	15,045.40	
AUXILIAR TÉCNICO C	0940 DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	15,045.14	15,045.14	
PSICÓLOGO A	0940 DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	2	13,806.10	27,612.20	
AUXILIAR TÉCNICO C	0940 DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	13,592.50	13,592.50	
ENFERMERA	0940 DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	3	13,550.00	40,650.00	
PSICÓLOGO	0940 DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	13,496.20	13,496.20	
LABORATORISTA	0940 DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	3	13,471.60	40,414.80	
ENFERMERA B	0940 DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	11	12,790.30	140,693.30	
ASISTENTE	0940 DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	2	12,531.10	25,062.20	

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN A LA PLAZA	DEPARTAMENTO	CATEGORÍA	NO. PLAZAS	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL POR PLAZA	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL TOTAL	OBSERVACIONES
TECNICO RADIOLOGO A	0940 DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES	0900 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	2	12,471.70	24,943.40	
TRabajador SOCIAL	0940 DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES	0900 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	6	12,457.30	74,743.80	
AUXILIAR DE ALMACEN	0940 DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES	0900 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	12,323.20	12,323.20	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0940 DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES	0900 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	12,220.30	12,220.30	
CHOFER A	0940 DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES	0900 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	12,086.20	12,086.20	
ENCARGADO	0940 DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES	0900 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	12,046.90	12,046.90	
AUXILIAR DE ENFERMERA A	0940 DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES	0900 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	2	11,848.90	23,697.80	
ENFERMERA B	0940 DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES	0900 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	11,848.90	11,848.90	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	0940 DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES	0900 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	11,820.70	11,820.70	
CHOFER DE AMBULANCIA A	0940 DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES	0900 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	3	11,716.60	35,149.80	
AUXILIAR TECNICO A	0940 DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES	0900 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	11,648.80	11,648.80	
AUXILIAR TECNICO A/A	0940 DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES	0900 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	11,648.80	11,648.80	
SECRETARIA A	0940 DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES	0900 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	6	11,648.80	69,892.80	
TECNICO RADIOLOGO B	0940 DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES	0900 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	11,644.30	11,644.30	
AUXILIAR DE ENFERMERA B	0940 DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES	0900 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	11,308.30	11,308.30	
CHOFER DE AMBULANCIA B	0940 DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES	0900 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	11,174.20	11,174.20	
AUXILIAR TECNICO B	0940 DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES	0900 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	11,063.50	11,063.50	
AUXILIAR TECNICO B/B	0940 DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES	0900 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	11,062.90	11,062.90	
INTENDENTE B	0940 DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES	0900 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	10,905.50	10,905.50	
AUXILIAR DE FARMACIA	0940 DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES	0900 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	3	10,905.40	32,716.20	

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN A LA PLAZA	DEPARTAMENTO	CATEGORÍA	NO. PLAZAS	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL POR PLAZA	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL TOTAL	OBSERVACIONES
AUXILIAR DE SERVICIOS MULTIPLES A	0940 DIRECCIÓN DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	5	10,540.60	52,703.00	
AUXILIAR DE SERVICIOS MULTIPLES B	0940 DIRECCIÓN DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	5	10,540.60	52,703.00	
INTENDENTE A	0940 DIRECCIÓN DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	3	10,540.60	31,621.80	
AUXILIAR DE SERVICIOS MULTIPLES	0940 DIRECCIÓN DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	2	10,540.30	21,080.60	
AYUDANTE GENERAL A	0940 DIRECCIÓN DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	10,540.30	10,540.30	
AYUDANTE GENERAL B	0940 DIRECCIÓN DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	10,540.30	10,540.30	
AYUDANTE GENERAL	0940 DIRECCIÓN DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	4	10,540.00	42,160.00	
AUXILIAR DE SERVICIOS MULTIPLES D	0940 DIRECCIÓN DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	9,974.20	9,974.20	
AUXILIAR ESPECIALIZADO DE SERVICIOS MULTIPLES	0940 DIRECCIÓN DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	8,850.10	8,850.10	
JEFE UNIDAD MEDICA CENTRO Pbro. RAFAEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ	0951 JEFATURA DE MEDICA CENTRO Pbro. RAFAEL GONZALEZ GONZALEZ	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
JEFE UNIDAD MEDICA SUR DR. ALFREDO LEPE OLIVA	0952 JEFATURA DE UNIDAD MEDICA SUR DR. ALFREDO LEPE OLIVA	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
JEFE UNIDAD MEDICA NORTE DR. GABRIEL GOMEZ MICHEL	0953 JEFATURA DE UNIDAD MEDICA NORTE DR. GABRIEL GOMEZ MICHEL	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
JEFE UNIDAD MEDICA PONIENTE DR. ROBERTO BENITEZ BEDOY	0954 JEFATURA DE UNIDAD MEDICA PONIENTE DR. ROBERTO BENITEZ BEDOY	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
JEFE ADMINISTRATIVO	0854 JEFATURA ADMINISTRATIVA	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
DIRECTOR GENERAL DE ATRACCION A LA INVERSION	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCION A LA INVERSION	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCION DE LA INVERSION	CONFIANZA	1	40,000.00	40,000.00	
ESPECIALISTA A	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCION A LA INVERSION	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCION DE LA INVERSION	BASE	1	19,109.80	19,109.80	
ESPECIALISTA AA	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCION A LA INVERSION	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCION DE LA INVERSION	BASE	1	18,982.30	18,982.30	
ESPECIALISTA	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCION A LA INVERSION	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCION DE LA INVERSION	BASE	1	18,587.60	18,587.60	
AUXILIAR ESPECIALIZADO DE SERVICIOS MULTIPLES AC	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCION A LA INVERSION	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCION DE LA INVERSION	BASE	1	18,550.30	18,550.30	

4

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN A LA PLAZA	DEPARTAMENTO	CATEGORIA	NO. PLAZAS	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL POR PLAZA	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL TOTAL	OBSERVACIONES
AUXILIAR ESPECIALIZADO DE SERVICIOS MÚLTIPLES AB	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN A LA INVERSIÓN	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	1	16,000.00	16,000.00	
ANALISTA ESPECIALIZADO A	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN A LA INVERSIÓN	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	1	14,391.70	14,391.70	
AUXILIAR ESPECIALIZADO DE SERVICIOS MÚLTIPLES AA	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN A LA INVERSIÓN	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	2	13,550.00	27,100.00	
PROMOTOR DE ENLACE ENTRE ORGANISMOS	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN A LA INVERSIÓN	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	1	13,369.90	13,369.90	
TECNICO ESPECIALIZADO A	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN A LA INVERSIÓN	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	1	13,010.50	13,010.50	
PROMOTOR A/A	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN A LA INVERSIÓN	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	1	12,815.20	12,815.20	
PROMOTOR A/A	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN A LA INVERSIÓN	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	1	12,814.90	12,814.90	
PROMOTOR B	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN A LA INVERSIÓN	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	1	12,342.10	12,342.10	
PROMOTOR B/A	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN A LA INVERSIÓN	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	4	12,342.10	49,368.40	
PROMOTOR B/B	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN A LA INVERSIÓN	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	1	11,812.00	11,812.00	
PROMOTOR B/B	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN A LA INVERSIÓN	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	1	11,648.80	11,648.80	
AUXILIAR TECNICO A	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN A LA INVERSIÓN	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	2	11,648.80	23,297.60	
SECRETARIA A	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN A LA INVERSIÓN	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	3	11,648.80	34,946.40	
CHOFER	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN A LA INVERSIÓN	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	2	10,906.00	21,812.00	
AUXILIAR DE SERVICIOS MÚLTIPLES A	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN A LA INVERSIÓN	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	2	10,540.60	21,081.20	
AUXILIAR DE SERVICIOS MÚLTIPLES B	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN A LA INVERSIÓN	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	1	9,974.00	9,974.00	
AUXILIAR TECNICO	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN A LA INVERSIÓN	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	1	9,949.30	9,949.30	
AUXILIAR ESPECIALIZADO DE SERVICIOS MÚLTIPLES	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN A LA INVERSIÓN	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	1	8,850.10	8,850.10	
DIRECTOR DE TURISMO	0910 DIRECCIÓN DE TURISMO	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	CONFIANZA	1	30,000.00	30,000.00	
ESPECIALISTA AA	0910 DIRECCIÓN DE TURISMO	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	2	19,292.20	38,584.40	

4

2024

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN A LA PLAZA	DEPARTAMENTO	CATEGORÍA	NO. PLAZAS	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL POR PLAZA	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL TOTAL	OBSERVACIONES
ANALISTA ESPECIALIZADO B	0910 DIRECCIÓN DE TURISMO	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	1	13,910.20	13,910.20	
PROMOTOR A	0910 DIRECCIÓN DE TURISMO	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	1	12,362.20	12,362.20	
COORDINADOR	0910 DIRECCIÓN DE TURISMO	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	CONFIANZA	1	11,355.90	11,355.90	
PROMOTOR A	0910 DIRECCIÓN DE TURISMO	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	10	12,362.20	123,622.00	
SECRETARIA A	0910 DIRECCIÓN DE TURISMO	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	2	11,648.50	23,297.00	
SECRETARIA A	0910 DIRECCIÓN DE TURISMO	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	1	10,938.70	10,938.70	
AUXILIAR DE SERVICIOS MÚLTIPLES	0910 DIRECCIÓN DE TURISMO	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	1	9,974.00	9,974.00	
DIRECTOR DE PROMOCIÓN ECONÓMICA	0920 DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	CONFIANZA	1	30,000.00	30,000.00	
ANALISTA	0920 DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	1	13,090.90	13,090.90	
ASISTENTE	0920 DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	1	12,531.10	12,531.10	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	0920 DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	1	12,220.60	12,220.60	
PROMOTOR B	0920 DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	2	11,816.20	23,632.40	
AUXILIAR TÉCNICO AA	0920 DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	1	11,387.20	11,387.20	
SECRETARIA A	0920 DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	1	11,248.90	11,248.90	
AUXILIAR TÉCNICO	0920 DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	1	10,249.30	10,249.30	
JEFE DE FOMENTO AGROPECUARIO	0921 JEFATURA DE FOMENTO AGROPECUARIO	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
AUXILIAR TÉCNICO A	0921 JEFATURA DE FOMENTO AGROPECUARIO	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	2	11,648.80	23,297.60	
SECRETARIA A	0921 JEFATURA DE FOMENTO AGROPECUARIO	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	1	11,648.80	11,648.80	
AUXILIAR TÉCNICO B/A	0921 JEFATURA DE FOMENTO AGROPECUARIO	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	1	10,992.40	10,992.40	
AUXILIAR TÉCNICO B/B	0921 JEFATURA DE FOMENTO AGROPECUARIO	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	1	10,682.20	10,682.20	

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN A LA PLAZA	DEPARTAMENTO	CATEGORIA	NO. PLAZAS	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL POR PLAZA	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL TOTAL	OBSERVACIONES
DIRECTOR DE CULTURA	0920 DIRECCIÓN DE CULTURA	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	CONFIANZA	1	30,000.00	30,000.00	
ESPECIALISTA AA	0920 DIRECCIÓN DE CULTURA	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	1	18,682.30	18,682.30	
ESPECIALISTA A	0920 DIRECCIÓN DE CULTURA	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	2	18,587.50	37,175.00	
ESPECIALISTA A	0920 DIRECCIÓN DE CULTURA	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	1	18,400.10	18,400.10	
ESPECIALISTA B	0920 DIRECCIÓN DE CULTURA	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	1	18,188.20	18,188.20	
ANALISTA ESPECIALIZADO A	0920 DIRECCIÓN DE CULTURA	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	1	15,291.80	15,291.80	
ANALISTA ESPECIALIZADO B	0920 DIRECCIÓN DE CULTURA	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	1	14,282.20	14,282.20	
ANALISTA ESPECIALIZADO B/A	0920 DIRECCIÓN DE CULTURA	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	1	13,921.30	13,921.30	
ANALISTA ESPECIALIZADO B/A	0920 DIRECCIÓN DE CULTURA	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	1	13,510.30	13,510.30	
ANALISTA	0920 DIRECCIÓN DE CULTURA	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	1	13,091.20	13,091.20	
ANALISTA ESPECIALIZADO B/B	0920 DIRECCIÓN DE CULTURA	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	1	12,900.40	12,900.40	
ASISTENTE	0920 DIRECCIÓN DE CULTURA	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	2	12,531.40	25,062.80	
ASISTENTE	0920 DIRECCIÓN DE CULTURA	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	1	12,531.20	12,531.20	
SUPERVISOR	0920 DIRECCIÓN DE CULTURA	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	1	12,531.10	12,531.10	
ENCARGADO DE CULTURA POPULAR Y VINCULACION	0920 DIRECCIÓN DE CULTURA	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	1	12,323.50	12,323.50	
ENCARGADO DE ESCUELA DE ARTES	0920 DIRECCIÓN DE CULTURA	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	1	12,323.20	12,323.20	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0920 DIRECCIÓN DE CULTURA	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	3	12,220.60	36,661.80	
AUXILIAR TECNICO AA	0920 DIRECCIÓN DE CULTURA	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	2	12,220.00	24,440.00	
CHOFER A	0920 DIRECCIÓN DE CULTURA	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	1	12,086.20	12,086.20	
PROMOTOR B/B	0920 DIRECCIÓN DE CULTURA	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	1	11,942.20	11,942.20	

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN A LA PLAZA	DEPARTAMENTO	CATEGORIA	NO. PLAZAS	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL POR PLAZA	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL TOTAL	OBSERVACIONES
AUXILIAR TECNICO A	0920 DIRECCIÓN DE CULTURA	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	1	11,648.80	11,648.80	
AUXILIAR TECNICO A/A	0920 DIRECCIÓN DE CULTURA	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	2	11,648.80	23,297.60	
AUXILIAR TECNICO A/A	0920 DIRECCIÓN DE CULTURA	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	1	11,648.50	11,648.50	
BIBLIOTECARIO A	0920 DIRECCIÓN DE CULTURA	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	6	11,648.80	69,892.80	
PROMOTOR B/B	0920 DIRECCIÓN DE CULTURA	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	1	11,648.80	11,648.80	
SECRETARIA A	0920 DIRECCIÓN DE CULTURA	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	4	11,648.80	46,595.20	
BIBLIOTECARIO B	0920 DIRECCIÓN DE CULTURA	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	1	11,249.20	11,249.20	
AUXILIAR TECNICO B	0920 DIRECCIÓN DE CULTURA	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	2	10,992.40	21,984.80	
CHOFER	0920 DIRECCIÓN DE CULTURA	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	3	10,905.70	32,717.10	
AUXILIAR DE SERVICIOS MULTIPLES A	0920 DIRECCIÓN DE CULTURA	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	4	10,540.60	42,162.40	
AUXILIAR DE SERVICIOS MULTIPLES B	0920 DIRECCIÓN DE CULTURA	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	1	10,540.60	10,540.60	
AYUDANTE GENERAL A	0920 DIRECCIÓN DE CULTURA	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	4	10,540.30	42,161.20	
AYUDANTE GENERAL B	0920 DIRECCIÓN DE CULTURA	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	1	10,540.30	10,540.30	
AYUDANTE GENERAL	0920 DIRECCIÓN DE CULTURA	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	1	10,540.00	10,540.00	
AUXILIAR DE SERVICIOS MULTIPLES D	0920 DIRECCIÓN DE CULTURA	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	1	9,574.00	9,574.00	
PROMOTOR B/A	0920 DIRECCIÓN DE CULTURA	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	2	-	-	VACANTE POR LITIGIO
JEFE DE AREA OPERATIVA CULTURAL	0921 JEFATURA OPERATIVA CULTURAL	0900 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	CONFIANZA	1	40,000.00	40,000.00	

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN A LA PLAZA	DEPARTAMENTO	CATEGORIA	NO. PLAZAS	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL POR PLAZA	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL TOTAL	OBSERVACIONES
ESPECIALISTA	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	2	19,087.90	38,175.80	
AUXILIAR ESPECIALIZADO DE SERVICIOS MÚLTIPLES AC	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	1	16,550.30	16,550.30	
ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	1	16,410.40	16,410.40	
ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	1	16,009.90	16,009.90	
AUXILIAR ESPECIALIZADO DE SERVICIOS MÚLTIPLES AB	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	1	16,000.00	16,000.00	
ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO B	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	2	15,700.00	31,400.00	
ANALISTA ESPECIALIZADO A	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	1	15,292.00	15,292.00	
ANALISTA ESPECIALIZADO	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	1	14,891.70	14,891.70	
ANALISTA ESPECIALIZADO B	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	3	14,581.90	43,745.70	
AUXILIAR TECNICO C	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	2	14,235.04	28,470.08	
PSICOLOGO A	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	1	13,806.10	13,806.10	
AUXILIAR ESPECIALIZADO DE SERVICIOS MÚLTIPLES AA	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	1	13,550.00	13,550.00	
PSICOLOGO B	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	1	13,305.00	13,305.00	
SECRETARIA AAA	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	1	12,597.10	12,597.10	

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN A LA PLAZA	DEPARTAMENTO	CATEGORIA	NO. PLAZAS	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL POR PLAZA	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL TOTAL	OBSERVACIONES
SUPERVISOR	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	2	12,531.50	25,063.00	
ASISTENTE	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	3	12,531.10	37,593.30	
AUXILIAR TECNICO AA	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	1	12,219.70	12,219.70	
AUXILIAR TECNICO AA/C	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	1	11,737.30	11,737.30	
SECRETARIA A	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	4	11,648.80	46,595.20	
AUXILIAR TECNICO A	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	1	11,648.50	11,648.50	
AUXILIAR TECNICO A/A	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	3	11,648.50	34,945.50	
OFICIAL DE PARTES	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	1	11,642.00	11,642.00	
AUXILIAR TECNICO B	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	1	11,563.00	11,563.00	
AUXILIAR ESPECIALIZADO DE SERVICIOS MULTIPLES A	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	1	11,150.00	11,150.00	
AUXILIAR TECNICO A/B	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	1	11,104.00	11,104.00	
AUXILIAR TECNICO B	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	1	11,063.50	11,063.50	
MENSAJERO	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	1	10,905.40	10,905.40	
AUXILIAR TECNICO	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	2	10,810.00	21,620.00	

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN A LA PLAZA	DEPARTAMENTO	CATEGORIA	NO. PLAZAS	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL POR PLAZA	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL TOTAL	OBSERVACIONES
AUXILIAR DE SERVICIOS MULTIPLES B	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	2	10,541.30	21,082.60	
INTENDENTE	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	2	10,540.90	21,081.80	
AUXILIAR DE SERVICIOS MULTIPLES	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	2	10,540.60	21,081.20	
AUXILIAR DE SERVICIOS MULTIPLES A	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	14	10,540.30	147,564.20	
VELADOR	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	2	10,540.30	21,080.60	
AYUDANTE GENERAL A	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	2	10,540.30	21,080.60	
AYUDANTE GENERAL	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	1	10,540.30	10,540.30	
AYUDANTE GENERAL	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	9	10,540.00	94,860.00	
AUXILIAR DE SERVICIOS MULTIPLES D	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	1	9,974.00	9,974.00	
SECRETARIA DE DIRECCION DE AREA	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	CONFIANZA	1	7,696.50	7,696.50	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	1	-	-	VACANTE POR LITIGIO
SECRETARIA A	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	2	-	-	VACANTE POR LITIGIO
AUXILIAR ESPECIALIZADO DE SERVICIOS MULTIPLES	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	1	-	-	VACANTE POR LITIGIO
DIRECTOR DE RELACIONES LABORALES	1010 DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	CONFIANZA	1	30,000.00	30,000.00	

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN A LA PLAZA	DEPARTAMENTO	CATEGORIA	NO. PLAZAS	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL POR PLAZA	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL TOTAL	OBSERVACIONES
JEFE DE SUPERVISION DE PERSONAL	1011 JEFATURA DE SUPERVISION DE PERSONAL	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	1020 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	CONFIANZA	1	30,000.00	30,000.00	
TECNICO ESPECIALIZADO EN OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS A	1020 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	3	21,044.80	63,134.40	
TECNICO ESPECIALIZADO EN OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS	1020 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	1	20,144.80	20,144.80	
ESPECIALISTA A	1020 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	1	19,109.80	19,109.80	
ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	1020 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	2	16,410.10	32,820.20	
ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	1020 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	1	16,410.10	16,410.10	
ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	1020 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	1	16,150.60	16,150.60	
ANALISTA ESPECIALIZADO B	1020 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	1	14,820.10	14,820.10	
ANALISTA ESPECIALIZADO A/A	1020 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	1	14,771.80	14,771.80	
TRABAJADOR SOCIAL TECNICO ADMINISTRATIVO	1020 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	1	13,806.40	13,806.40	
ABOGADO A	1020 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	1	13,804.00	13,804.00	
ENCARGADO DE SERVICIO SOCIAL	1020 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	1	13,597.90	13,597.90	
PROMOTOR DE SEGUIMIENTO	1020 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	1	13,369.90	13,369.90	
AUXILIAR TECNICO A/C	1020 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	1	13,361.00	13,361.00	
ENCARGADO DE ARCHIVO	1020 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	2	13,120.30	26,240.60	
PSICOLOGO B	1020 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	1	13,005.20	13,005.20	
NOTIFICADOR	1020 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	2	12,615.70	25,231.40	
SUPERVISOR	1020 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	1	12,531.10	12,531.10	
ASISTENTE	1020 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	1	12,531.10	12,531.10	

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN A LA PLAZA	DEPARTAMENTO	CATEGORÍA	NO. PLAZAS	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL POR PLAZA	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL TOTAL	OBSERVACIONES
ASISTENTE	1020 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	1	12,531.10	12,531.10	
ASISTENTE	1020 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	1	12,450.10	12,450.10	
ASISTENTE	1020 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	1	12,221.20	12,221.20	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1020 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	1	12,220.60	12,220.60	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1020 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	5	12,220.30	61,101.50	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO D	1020 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	1	11,820.40	11,820.40	
AUXILIAR TÉCNICO A/A	1020 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	1	11,648.80	11,648.80	
SECRETARÍA A	1020 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	7	11,648.80	81,541.60	
SECRETARÍA A 4	1020 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	1	11,648.80	11,648.80	
SECRETARÍA A/A 2	1020 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	1	11,648.80	11,648.80	
COORDINADOR	1020 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	CONFIANZA	1	10,521.00	10,521.00	
AUXILIAR TÉCNICO A/B	1020 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	1	11,104.10	11,104.10	
AUXILIAR DE OFICINA A	1020 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	1	10,906.00	10,906.00	
AUXILIAR DE SERVICIOS MÚLTIPLES	1020 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	1	10,540.30	10,540.30	
AYUDANTE GENERAL	1020 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	1	10,540.30	10,540.30	
ABOGADO C	1020 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	1	-	-	VACANTE POR LITIGIO
ABOGADO D	1020 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	1	-	-	VACANTE POR LITIGIO
JEFE DE CONTROL DE ASISTENCIAS	1021 JEFATURA DE CONTROL DE ASISTENCIAS	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
ABOGADO ESPECIALIZADO	1021 JEFATURA DE CONTROL DE ASISTENCIAS	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	1	18,050.00	18,050.00	
ANALISTA ESPECIALIZADO B/B	1021 JEFATURA DE CONTROL DE ASISTENCIAS	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	1	14,802.40	14,802.40	

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN A LA PLAZA	DEPARTAMENTO	CATEGORIA	NO. PLAZAS	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL POR PLAZA	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL TOTAL	OBSERVACIONES
ASISTENTE	1021 JEFATURA DE CONTROL DE ASISTENCIAS	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	1	12,531.40	12,531.40	
JEFE DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y CAPACITACION	1022 JEFATURA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y CAPACITACION	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
ANALISTA ESPECIALIZADO A/B	1022 JEFATURA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y CAPACITACION	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	1	14,290.00	14,290.00	
AUXILIAR TECNICO A	1022 JEFATURA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y CAPACITACION	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	1	11,648.50	11,648.50	
DIRECTOR DE NOMINAS	1030 DIRECCION DE NOMINAS	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	CONFIANZA	1	30,000.00	30,000.00	
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	CONFIANZA	1	40,000.00	40,000.00	
ESPECIALISTA AA.	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	2	18,982.00	37,964.00	
ANALISTA ESPECIALIZADO	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	1	14,892.00	14,892.00	
PROMOTOR DE SEGUIMIENTO	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	1	13,369.90	13,369.90	
TECNICO ESPECIALIZADO A	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	1	12,531.40	12,531.40	
ASISTENTE	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	1	12,531.20	12,531.20	
AUXILIAR TECNICO AA/A	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	2	12,219.70	24,439.40	
TECNICO ESPECIALIZADO B	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	1	12,131.30	12,131.30	
AUXILIAR TECNICO AA/B	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	1	11,687.00	11,687.00	
SECRETARIA A	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	2	11,648.50	23,297.00	

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN A LA PLAZA	DEPARTAMENTO	CATEGORÍA	NO. PLAZAS	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL POR PLAZA	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL TOTAL	OBSERVACIONES
TECNICO ESPECIALIZADO C	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	1	-	-	VACANTE POR LITIGIO
JEFE DE DICTAMINACIÓN A PYMES	1110 JEFATURA DE DICTAMINACIÓN A PYMES	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
DIRECTOR DE PLANEACIÓN, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	1120 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	CONFIANZA	1	30,000.00	30,000.00	
JEFE DE PLANEACION	1121 JEFATURA DE PLANEACION	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
JEFE DE MOVILIDAD TECNICA	1122 JEFATURA DE MOVILIDAD TECNICA	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
JEFE DE ESTACIONAMIENTOS	1123 JEFATURA DE ESTACIONAMIENTOS	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	1130 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	CONFIANZA	1	30,000.00	30,000.00	
ESPECIALISTA A/A/B	1130 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	1	18,682.00	18,682.00	
PROMOTOR A	1130 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	1	18,287.80	18,287.80	
ESPECIALISTA	1130 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	1	17,578.00	17,578.00	
ANALISTA ESPECIALIZADO A	1130 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	1	14,391.70	14,391.70	
ANALISTA ESPECIALIZADO	1130 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	1	14,351.80	14,351.80	
TECNICO ESPECIALIZADO A	1130 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	2	13,010.50	26,021.00	
TECNICO ESPECIALIZADO A/A	1130 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	2	13,010.20	26,020.40	
PROMOTOR A/A	1130 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	1	12,814.90	12,814.90	
SECRETARIA AAA	1130 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	1	12,597.00	12,597.00	
ASISTENTE	1130 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	1	12,531.20	12,531.20	
TECNICO ESPECIALIZADO A/B	1130 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	1	12,494.00	12,494.00	
PROMOTOR A/B	1130 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	1	12,362.20	12,362.20	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1130 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	2	12,220.40	24,440.80	

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN A LA PLAZA	DEPARTAMENTO	CATEGORIA	NO. PLAZAS	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL POR PLAZA	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL TOTAL	OBSERVACIONES
AUXILIAR TECNICO AA/A	1130 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	1	12,220.10	12,220.10	
AUXILIAR TECNICO AA	1130 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	4	12,220.00	48,880.00	
AUXILIAR TECNICO AA/B	1130 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	1	11,819.90	11,819.90	
SECRETARIA A	1130 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	4	11,648.80	46,595.20	
SECRETARIA A/A	1130 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	1	11,648.80	11,648.80	
AUXILIAR DE SERVICIOS MULTIPLES A	1130 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	1	11,040.50	11,040.50	
AUXILIAR TECNICO B	1130 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	1	10,992.20	10,992.20	
AUXILIAR TECNICO	1130 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	1	10,810.30	10,810.30	
AUXILIAR DE SERVICIOS MULTIPLES B	1130 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	2	10,540.60	21,081.20	
AUXILIAR DE SERVICIOS MULTIPLES B	1130 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	3	10,540.60	31,621.80	
VELADOR	1130 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	1	10,540.40	10,540.40	
AYUDANTE GENERAL	1130 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	4	10,540.00	42,160.00	
AUXILIAR DE SERVICIOS MULTIPLES C	1130 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	1	10,230.40	10,230.40	
SECRETARIA DE DIRECCION DE AREA	1130 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	1	10,097.80	10,097.80	
JEFE DE PROYECTOS URBANOS	1131 JEFATURA DE PROYECTOS URBANOS	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
DIRECTOR DE CONTROL DE LA EDIFICACION	1140 DIRECCION DE CONTROL DE LA EDIFICACION	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	CONFIANZA	1	30,000.00	30,000.00	
TECNICO EN COMPUTACION	1140 DIRECCION DE CONTROL DE LA EDIFICACION	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	1	12,323.20	12,323.20	
AUXILIAR DE SERVICIOS MULTIPLES B	1140 DIRECCION DE CONTROL DE LA EDIFICACION	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	1	10,140.40	10,140.40	
JEFE DE CONTROL DE LA EDIFICACION	1141 JEFATURA DE CONTROL DE LA EDIFICACION	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
DIRECTOR DE ECOLOGIA Y CAMBIO CLIMATICO	1150 DIRECCION DE ECOLOGIA Y CAMBIO CLIMATICO	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	CONFIANZA	1	30,000.00	30,000.00	

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN A LA PLAZA	DEPARTAMENTO	CATEGORIA	NO. PLAZAS	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL POR PLAZA	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL TOTAL	OBSERVACIONES
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	1150 DIRECCIÓN DE ECOLOGIA Y CAMBIO CLIMÁTICO	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	1	13,806.20	13,806.20	
ASISTENTE	1150 DIRECCIÓN DE ECOLOGIA Y CAMBIO CLIMÁTICO	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	2	12,531.40	25,062.80	
ASISTENTE	1150 DIRECCIÓN DE ECOLOGIA Y CAMBIO CLIMÁTICO	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	1	12,531.20	12,531.20	
AUXILIAR DE ALMACEN	1150 DIRECCIÓN DE ECOLOGIA Y CAMBIO CLIMÁTICO	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	1	11,623.20	11,623.20	
SECRETARIA A	1150 DIRECCIÓN DE ECOLOGIA Y CAMBIO CLIMÁTICO	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	2	11,648.80	23,297.60	
AUXILIAR TECNICO A	1150 DIRECCIÓN DE ECOLOGIA Y CAMBIO CLIMÁTICO	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	1	11,648.60	11,648.60	
AUXILIAR TECNICO B	1150 DIRECCIÓN DE ECOLOGIA Y CAMBIO CLIMÁTICO	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	2	10,992.20	21,984.40	
CHOFER	1150 DIRECCIÓN DE ECOLOGIA Y CAMBIO CLIMÁTICO	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	1	10,905.80	10,905.80	
CHOFER	1150 DIRECCIÓN DE ECOLOGIA Y CAMBIO CLIMÁTICO	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	1	10,905.70	10,905.70	
CHOFER A	1150 DIRECCIÓN DE ECOLOGIA Y CAMBIO CLIMÁTICO	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	1	10,905.70	10,905.70	
AUXILIAR DE SERVICIOS MULTIPLES B	1150 DIRECCIÓN DE ECOLOGIA Y CAMBIO CLIMÁTICO	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	6	10,540.60	63,243.60	
AYUDANTE GENERAL B	1150 DIRECCIÓN DE ECOLOGIA Y CAMBIO CLIMÁTICO	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	1	10,540.30	10,540.30	
AYUDANTE GENERAL	1150 DIRECCIÓN DE ECOLOGIA Y CAMBIO CLIMÁTICO	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	3	10,540.00	31,620.00	
AYUDANTE GENERAL A	1150 DIRECCIÓN DE ECOLOGIA Y CAMBIO CLIMÁTICO	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	1	9,830.30	9,830.30	
JEFE DE DICTAMINACION AMBIENTAL	1151 JEFATURA DE DICTAMINACION AMBIENTAL	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
JEFE DE COMPENSACION AMBIENTAL Y ARBOLADO	1152 JEFATURA DE COMPENSACION AMBIENTAL Y ARBOLADO	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
JEFE DE NORMATIVA Y DICTAMINACION	1150 JEFATURA DE NORMATIVA Y DICTAMINACION	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	1200 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	1200 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	CONFIANZA	1	40,000.00	40,000.00	
ESPECIALISTA AA	1200 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	1200 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	BASE	1	18,982.00	18,982.00	
INGENIERO DE PROYECTOS A	1200 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	1200 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	BASE	1	13,754.20	13,754.20	

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN A LA PLAZA	DEPARTAMENTO	CATEGORÍA	NO. PLAZAS	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL POR PLAZA	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL TOTAL	OBSERVACIONES
ASISTENTE	1200 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	1200 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	BASE	2	12,531.40	25,062.80	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1200 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	1200 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	BASE	2	12,220.60	24,441.20	
AUXILIAR TÉCNICO AA/A	1200 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	1200 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	BASE	11	12,220.00	134,420.00	
ALMACENISTA	1200 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	1200 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	BASE	1	12,046.90	12,046.90	
AUXILIAR TÉCNICO AA/B	1200 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	1200 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	BASE	1	11,820.10	11,820.10	
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	1200 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	1200 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	BASE	3	11,716.90	35,150.70	
SECRETARÍA A	1200 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	1200 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	BASE	7	11,648.50	81,539.50	
AUXILIAR TÉCNICO B	1200 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	1200 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	BASE	3	10,992.40	32,977.20	
DIBUJANTE B	1200 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	1200 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	BASE	1	10,992.40	10,992.40	
AUXILIAR DE SERVICIOS MÚLTIPLES	1200 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	1200 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	BASE	1	10,540.60	10,540.60	
AUXILIAR DE SERVICIOS MÚLTIPLES A	1200 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	1200 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	BASE	2	10,540.60	21,081.20	
DIRECTOR TÉCNICO	1210 DIRECCIÓN TÉCNICA	1200 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	CONFIANZA	1	30,000.00	30,000.00	
JEFE DE TOPOGRAFÍA	1211 JEFATURA DE TOPOGRAFÍA	1200 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
TOPOGRAFO	1211 JEFATURA DE TOPOGRAFÍA	1200 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	BASE	1	12,472.00	12,472.00	
AUXILIAR TOPOGRAFO	1211 JEFATURA DE TOPOGRAFÍA	1200 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	BASE	2	10,775.80	21,551.60	
JEFE DE PROYECTOS	1212 JEFATURA DE PROYECTOS	1200 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA	1213 JEFATURA DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA	1200 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
JEFE DE COSTOS Y PRESUPUESTOS	1214 JEFATURA DE COSTOS Y PRESUPUESTOS	1200 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD	1220 DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD	1200 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	CONFIANZA	1	30,000.00	30,000.00	
JEFE ADMINISTRATIVA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	1221 JEFATURA DE ADMINISTRATIVA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	1200 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN A LA PLAZA	DEPARTAMENTO	CATEGORÍA	NO. PLAZAS	DIETAS Y SUeldo BASE MENSUAL POR PLAZA	DIETAS Y SUeldo BASE MENSUAL TOTAL	OBSERVACIONES
COORDINADOR DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN Y SERVICIOS DE EMERGENCIA	1300 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	1300 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	CONFIANZA	1	48,000.00	48,000.00	
JEFE DE ASUNTOS INTERNOS	1310 JEFATURA DE ASUNTOS INTERNOS	1300 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
ABOGADO B	1310 JEFATURA DE ASUNTOS INTERNOS	1300 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	BASE	1	13,804.00	13,804.00	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	1310 JEFATURA DE ASUNTOS INTERNOS	1300 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	BASE	1	9,750.40	9,750.40	
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	1320 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	1300 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	CONFIANZA	1	30,000.00	30,000.00	
DIRECTOR DE ENLACE JURIDICO DE LA COORDINACION	1330 DIRECCIÓN DE ENLACE JURIDICO DE LA COORDINACION	1300 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	CONFIANZA	1	30,000.00	30,000.00	
JEFE DE LA UNIDAD DE ENLACE DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	1331 UNIDAD DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	1300 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	1340 DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	1300 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	CONFIANZA	1	30,000.00	30,000.00	
ASISTENTE	1340 DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	1300 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	BASE	1	13,031.10	13,031.10	
AYUDANTE GENERAL	1340 DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	1300 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	BASE	1	10,540.30	10,540.30	
BOMBERO 1	1340 DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	1300 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	CONFIANZA	1	10,692.30	10,692.30	
BOMBERO 2	1340 DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	1300 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	CONFIANZA	1	10,942.20	10,942.20	
BOMBERO 3	1340 DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	1300 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	BASE	1	13,042.30	13,042.30	
BOMBERO 4	1340 DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	1300 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	BASE	1	13,592.20	13,592.20	

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN A LA PLAZA	DEPARTAMENTO	CATEGORÍA	NO. PLAZAS	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL POR PLAZA	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL TOTAL	OBSERVACIONES
BOMBERO 5	1340 DIRECCION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	1300 COORDINACION DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCION, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	BASE	1	13,902.10	13,902.10	
BOMBERO 5	1340 DIRECCION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	1300 COORDINACION DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCION, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	CONFIANZA	8	12,452.10	99,616.80	
BOMBERO 6	1340 DIRECCION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	1300 COORDINACION DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCION, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	BASE	14	14,302.00	200,228.00	
BOMBERO 7	1340 DIRECCION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	1300 COORDINACION DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCION, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	BASE	1	14,302.30	14,302.30	
BOMBERO 8	1340 DIRECCION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	1300 COORDINACION DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCION, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	BASE	1	14,401.90	14,401.90	
BOMBERO 8	1340 DIRECCION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	1300 COORDINACION DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCION, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	CONFIANZA	2	12,951.90	25,903.80	
BOMBERO 9	1340 DIRECCION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	1300 COORDINACION DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCION, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	BASE	1	14,409.10	14,409.10	
BOMBERO 10	1340 DIRECCION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	1300 COORDINACION DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCION, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	BASE	1	14,552.20	14,552.20	
BOMBERO 11	1340 DIRECCION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	1300 COORDINACION DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCION, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	BASE	58	14,802.10	858,521.80	
BOMBERO 11	1340 DIRECCION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	1300 COORDINACION DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCION, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	CONFIANZA	1	13,352.10	13,352.10	
BOMBERO 11	1340 DIRECCION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	1300 COORDINACION DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCION, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	CONFIANZA	1	-	-	VACANTE POR LITIGIO
BOMBERO A	1340 DIRECCION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	1300 COORDINACION DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCION, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	CONFIANZA	1	12,951.90	12,951.90	
BOMBERO A 1	1340 DIRECCION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	1300 COORDINACION DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCION, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	BASE	1	14,802.10	14,802.10	
SECRETARIA A	1340 DIRECCION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	1300 COORDINACION DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCION, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	BASE	2	11,648.80	23,297.60	

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN A LA PLAZA	DEPARTAMENTO	CATEGORIA	NO. PLAZAS	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL POR PLAZA	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL TOTAL	OBSERVACIONES
JEFE DE BOMBEROS	1341 JEFATURA DE BOMBEROS	1300 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
JEFE DE PROTECCIÓN CIVIL	1342 JEFATURA DE PROTECCIÓN CIVIL	1300 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
JEFE DE VERIFICACIÓN NORMATIVA	1343 JEFATURA DE VERIFICACIÓN NORMATIVA	1300 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	1350 DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	1300 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	CONFIANZA	1	30,000.00	30,000.00	
JEFE DEL AREA OPERATIVA PREHOSPITALARIA	1360 JEFATURA OPERATIVA PREHOSPITALARIA	1300 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
PARAMEDICO	1360 JEFATURA OPERATIVA PREHOSPITALARIA	1300 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	BASE	1	13,360.00	13,360.00	
PARAMEDICO A	1360 JEFATURA OPERATIVA PREHOSPITALARIA	1300 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	BASE	11	13,360.00	146,960.00	
PARAMEDICO B	1360 JEFATURA OPERATIVA PREHOSPITALARIA	1300 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	BASE	2	12,960.40	25,920.80	
PARAMEDICO C	1360 JEFATURA OPERATIVA PREHOSPITALARIA	1300 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	BASE	2	12,850.30	25,700.60	
PARAMEDICO D	1360 JEFATURA OPERATIVA PREHOSPITALARIA	1300 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	BASE	2	13,850.00	27,700.00	
JEFE DE OFICINA DE PARTES DE LA COORDINACION	1370 JEFATURA DE LA OFICINA DE PARTES DE LA COORDINACION	1300 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
DIRECTOR DE AGENTES DE MOVILIDAD	1380 DIRECCIÓN DE AGENTES DE MOVILIDAD	1300 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	CONFIANZA	1	30,000.00	30,000.00	
DIRECTOR DEL CEMUCE C2	1380 DIRECCIÓN DEL CEMUCE 2	1300 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	CONFIANZA	1	30,000.00	30,000.00	
DIRECTOR DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO	1400 DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO	1300 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	CONFIANZA	1	30,000.00	30,000.00	

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN A LA PLAZA	DEPARTAMENTO	CATEGORIA	NO. PLAZAS	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL POR PLAZA	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL TOTAL	OBSERVACIONES
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA	1410 DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA	1300 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	CONFIANZA	1	30,000.00	30,000.00	
COMISARIO DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL	1420 COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL	1300 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	CONFIANZA	1	42,000.00	42,000.00	
OFICIAL GENERAL OPERATIVO	1420 COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL	1300 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	CONFIANZA	1	30,000.00	30,000.00	
OFICIAL	1420 COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL	1300 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	CONFIANZA	1	30,000.00	30,000.00	
SUB-OFICIAL	1420 COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL	1300 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	CONFIANZA	10	26,831.40	268,314.00	
POLICIA PRIMERO	1420 COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL	1300 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	CONFIANZA	23	22,359.60	514,270.80	
POLICIA SEGUNDO	1420 COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL	1300 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	CONFIANZA	50	18,633.00	931,650.00	
POLICIA TERCERO A	1420 COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL	1300 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	CONFIANZA	4	17,155.50	68,622.00	
POLICIA TERCERO B	1420 COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL	1300 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	CONFIANZA	139	15,527.40	2,158,308.60	
POLICIA A	1420 COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL	1300 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	CONFIANZA	6	13,997.40	83,984.40	
POLICIA B	1420 COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL	1300 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	CONFIANZA	548	12,939.60	7,090,900.80	
MEDICO A	1420 COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL	1300 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	BASE	3	17,942.20	53,826.60	
MEDICO B	1420 COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL	1300 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	BASE	1	14,282.50	14,282.50	
SECRETARIA PARTICULAR DEL COMISARIO	1420 COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL	1300 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	CONFIANZA	1	18,960.00	18,960.00	



NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN A LA PLAZA	DEPARTAMENTO	CATEGORÍA	NO. PLAZAS	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL POR PLAZA	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL TOTAL	OBSERVACIONES
MECANICO ESPECIALIZADO A	1420 COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL	1300 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	BASE	1	14,002.00	14,002.00	
MECANICO ESPECIALIZADO B	1420 COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL	1300 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	BASE	1	13,501.90	13,501.90	
PSICOLOGO	1420 COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL	1300 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	BASE	4	12,471.40	49,885.60	
ABOGADO	1420 COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL	1300 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	BASE	18	13,804.00	248,472.00	
ABOGADO	1420 COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL	1300 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	BASE	1	-	-	VACANTE POR LITIGIO
TRABAJADOR SOCIAL A/A	1420 COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL	1300 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	BASE	9	12,471.40	112,242.60	
TRABAJADOR SOCIAL A/B	1420 COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL	1300 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	BASE	1	12,071.80	12,071.80	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1420 COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL	1300 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	BASE	5	12,220.30	61,101.50	
ESCRIBIENTE A	1420 COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL	1300 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	BASE	2	11,891.90	23,783.80	
ESCRIBIENTE	1420 COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL	1300 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	BASE	9	11,648.50	104,836.50	
SECRETARIA A	1420 COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL	1300 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	BASE	11	11,648.80	128,136.80	
INTENDENTE	1420 COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL	1300 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	BASE	10	10,540.90	105,409.00	
INTENDENTE	1420 COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL	1300 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	BASE	1	-	-	VACANTE POR LITIGIO
PROMOTOR DE ENLACE	1420 COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL	1300 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	BASE	1	13,370.00	13,370.00	

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN A LA PLAZA	DEPARTAMENTO	CATEGORÍA	NO. PLAZAS	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL POR PLAZA	DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL TOTAL	OBSERVACIONES
DIRECTOR TÉCNICO Y DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	1422 DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	1300 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	CONFIANZA	1	30,000.00	30,000.00	
DIRECTOR DE PROFESIONALIZACIÓN Y ACREDITACIÓN POLICIAL	1423 DIRECCIÓN DE PROFESIONALIZACIÓN Y ACREDITACIÓN POLICIAL	1300 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	CONFIANZA	1	30,000.00	30,000.00	
JEFE DE CARRERA POLICIAL	1104 JEFATURA DE CARRERA POLICIAL	1300 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	

TOTAL PLAZAS	2,859	\$ 38,583,555.56
		TOTAL MENSUAL 2024-2025

		\$ 463,002,666.72
		TOTAL ANUAL 2024-2025

	PLANTILLA ABRIL A SEPTIEMBRE DE 2024	ORGANIGRAMA APROBADO SEPTIEMBRE 2024
PLAZAS	2,814	2,859
PRESUPUESTO MENSUAL	\$ 37,535,555.56	\$ 38,583,555.56
PRESUPUESTO ANUAL	\$ 450,426,666.72	\$ 463,002,666.72

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 19 de diciembre de 2024, en la ciudad de Tonalá, Jalisco, México.

(Rúbrica)  
**MAESTRA CELIA ISABEL GAUNA RUÍZ DE LEÓN**



GACETA **POR DONDE  
EL SOL SALE**



GOBIERNO  
2024 • 2027



**TONALÁ**  
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN